

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
AREA DE POSTGRADO
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

**LINEAMIENTOS PARA OPTIMIZAR EL PROCESO DE RECAUDACIÓN
FISCAL SOBRE LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL EXPENDIO DE
BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL MUNICIPIO GIRARDOT DEL ESTADO
ARAGUA**

Autor:

Lcdo. Canelón, Pedro C.I: V-16.864.695

Tutor:

Lcdo. Gómez, Oswaldo C.I. V- 7.593.025

La Morita, Mayo de 2013

DEDICATORIA

A Dios, por darme la salud y permitirme la oportunidad de llegar hasta este punto importante de mi camino. A la Virgen María, por guiarme con su luz.

A mis padres, Edgar y Gioverlinda, pilares fundamentales en mi crecimiento espiritual, emocional e intelectual.

A mi hermana Valentina, quien con su ternura le ha dado mayor felicidad a mi vida.

A mi tía Bettyca, mi segunda madre, apoyo incondicional a lo largo de mi vida.

A mis primas Betty y Bettina, por estar a mi lado y estimularme en cada momento.

A mi tío Perucho, por su cariño y sabios consejos.

AGRADECIMIENTO

El investigador agradece a Dios y a la Virgen María, por haberles permitido llegar hasta este momento, por darles la voluntad de seguir adelante y por ser los pilares más importantes en el desarrollo de su vida.

A la Dra. Ana María Rojas, por su inagotable paciencia, sabiduría y guía. La Dra. Rojas fue soporte fundamental en la realización de esta investigación y el investigador gratifica profundamente su distinguida contribución.

Al profesor Oswaldo Gómez, por contribuir incondicionalmente en la elaboración de esta investigación. Su participación constituyó un lugar estelar para lograr los fines deseados.

Al profesor Felipe Cabeza, por su gran aporte a la educación superior y su intervención en todo el proceso de investigación.

Al profesor Víctor Anzola, por sus conocimientos y consejos referidos al área de investigación de esta propuesta.

A la profesora Luisa Rodríguez de Sanoja, por sus aportes constantes y apoyo incondicional en la realización de esta investigación.

ÍNDICE GENERAL

	P.
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE GENERAL	v
ÍNDICE DE CUADROS	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN	x
INTRODUCCIÓN	01
SECCION I	
EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema	04
Objetivos	
General	09
Específicos	09
Justificación de la Investigación.....	10
SECCION II	
MARCO TEÓRICO	
Antecedentes de la Investigación.....	12
Bases Teóricas.....	19
Operacionalización de Variables.....	31
SECCION III	
MARCO METODOLÓGICO	
Tipo de Investigación	34
Población y Muestra	38
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	39
Validez y Confiabilidad del Instrumento.....	41
Técnicas de Análisis de Datos	44
Fases de la Investigación	45
SECCION IV	
DIAGNÓSTICO QUE SUSTENTA LA PROPUESTA	
Análisis de Resultados del Diagnóstico	48
Conclusiones del Diagnóstico	69

SECCION V	
LA PROPUESTA	
Presentación de la Propuesta	72
Justificación de la Propuesta	73
Objetivos de la Propuesta	
General	75
Específicos	75
Estructura de la Propuesta	75
Administración de la Propuesta	83
Factibilidad de la propuesta	84
SECCION VI	
RECOMENDACIONES	86
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	87
ANEXOS	91

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro	Título	P.
01	Operacionalización de las Variables	33
02	Distribución de la Población y Muestra	39
03	Interpretación Coeficiente de Confiabilidad	44
04	Criterios de Planificación.....	50
05	Recolección de los Ingresos	51
06	Medidas de control	52
07	Variaciones en el análisis	54
08	Toma de Decisiones	55
09	Sanciones Correspondientes	56
10	Aplicación de Estrategias	58
11	Procedimiento de Planificación	59
12	Procedimientos Para La Publicidad	60
13	Jornadas de Recaudación	62
14	Procedimientos de Información	63
15	Medios Tecnológicos	64
16	Medios de Comunicación	66
17	Visitas Personales	67
18	Jornadas de Actualización	68

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico	Título	P.
01	Criterios de Planificación	50
02	Recolección de los Ingresos	51
03	Medidas de control	53
04	Variaciones en el análisis	54
05	Toma de Decisiones	55
06	Sanciones Correspondientes	57
07	Aplicación de Estrategias	58
08	Procedimiento de Planificación	59
09	Procedimientos para La Publicidad	61
10	Jornadas de Recaudación	62
11	Procedimientos de Información	63
12	Medios Tecnológicos	65
13	Medios de Comunicación	66
14	Visitas Personales	67
15	Jornadas de Actualización	68

ÍNDICE DE FIGURAS

Gráfico	Título	P.
01	Estructura de la Propuesta	76
02	Estructura de la Planificación	77

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
DIRECCION DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS
LA MORITA - VENEZUELA**

**LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE
RECAUDACIÓN FISCAL SOBRE LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL
EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO GIRARDOT
DEL ESTADO ARAGUA**

**AUTOR: PEDRO CANELON.
TUTOR: OSWALDO GOMEZ
AÑO: 2013**

RESUMEN

El presente trabajo final de investigación fue desarrollado mediante la modalidad de proyecto factible, apoyado en una investigación de campo de carácter descriptiva. Los sujetos de la investigación corresponde a los trabajadores de la Oficina de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua, en los cuales se proponen lineamientos para la optimización del proceso de recaudación sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua. La población estuvo conformada por los empleados del área administrativa y de recaudación de SATRIM, de la cual se sustrajo la muestra en forma Censal de 12 encuestados en total. Realizado el diagnóstico que sustenta la propuesta a través de la encuesta y observaciones directas, con la aplicación de un cuestionario, presentado en forma de alternativas utilizando el Coeficiente Alfa de Cronbach para determinar su confiabilidad, y validado por el juicio de expertos; se pudo detectar la necesidad que tiene la organización de realizar una planificación mas acorde con las expectativas presupuestarias. El alcance de esta investigación llega hasta la formulación de los lineamientos, su implementación y evaluación queda de parte de la Superintendencia del Servicio Autónomo de Tributación Municipal de la Alcaldía del Municipio Girardot del Estado Aragua
Descriptores: Lineamientos, Planificación, Impuestos, Bebidas Alcohólicas.

INTRODUCCIÓN

Los Tributos forman parte de la economía del país, ya que los mismos son prestaciones de dinero que el Estado exige en virtud de una ley, con el propósito de cubrir los gastos públicos o aquellos que realiza el Gobierno a través de inversiones públicas, por lo que el aumento en los mismos producirá un incremento en el nivel de renta nacional y en caso de una reducción tendrá un efecto contrario. Estas exigencias del Estado establecen la participación de los impuestos, tasas y contribuciones especiales, que no son más que la esencia de la clasificación de los tributos. En Venezuela la materia tributaria está dividida en los tres poderes: Nacional, Estatal y Municipal.

Los Municipios, gozan de la libre gestión en las materias de su competencia, así como la creación, recaudación e inversión de sus ingresos. La "libre gestión" garantiza a los Municipios la no interferencia de otros poderes en la administración de sus bienes y asuntos y la exclusión de la relación de jerarquía o dependencia administrativa frente a las autoridades nacionales y estatales. Es por ello, que los actos de los Municipios no podrán ser impugnados sino por ante los tribunales competentes, de conformidad con la Constitución y las Leyes, según lo dispone en el artículo 168 de la Constitución Nacional. De manera que, la autonomía administrativa que la Constitución denomina como "libre gestión", se equipara a la no subordinación o independencia de los Municipios en su actividad administrativa.

La forma como la Constitución vigente regula la autonomía de los Municipios, hace difícil la delimitación de su concepto de manera global y absoluta, porque esa tarea queda sujeta a la interpretación de las normas constitucionales y legales destinadas a regular los diversos atributos de la autonomía local, lo que origina que los Municipios no gozan de la "plena libertad" para la inversión de sus ingresos, porque esa plenitud no parece

ser la característica general de la "libre gestión", que garantiza la Constitución a los Municipios, en específico al caso de la presente investigación, como lo es el Municipio Autónomo Girardot del Estado Aragua, en las materias de su competencia, pues se trata más bien de una libertad condicionada, no sólo por las limitaciones que directamente impone el constituyente sino por todas aquellas que pueden imponer el legislador nacional y los legisladores estatales al ejercicio de la autonomía municipal, de acuerdo con las normas de la propia Constitución y dentro de los límites por ella indicados.

El Concejo Municipal del Municipio Girardot del Estado Aragua sancionó en el año 2007, específicamente el 29 de Marzo mediante Gaceta Municipal Extraordinaria N° 7025 la Ordenanza Sobre Expendio de Bebidas Alcohólicas, la cual fue reformada parcialmente el 26 de Noviembre del año 2010, mediante Gaceta Municipal Extraordinaria N° 13922, que tiene como fin desarrollar las bases fundamentales para regular el funcionamiento, los procedimientos, requisitos, obligaciones y deberes que deben cumplir las personas naturales o jurídicas para explotar el comercio de bebidas alcohólicas de forma habitual o eventual en la jurisdicción del Municipio y cuyos ingresos vienen presentando debilidades en la recaudación.

Dado lo anterior, la presente investigación se propone diseñar lineamientos para la optimización del proceso de recaudación fiscal sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua, que le permitan solventar las debilidades que presenta en su recaudación, dicha indagación está estructurada de la siguiente manera:

Sección I, está representado al Planteamiento del Problema, donde se hace referencia al problema, los objetivos de la investigación y justificación.

Sección II, Marco Teórico, enmarca los antecedentes afines a la investigación, las teorías de entradas y la fundamentación legal que sustenta dicha investigación.

Sección III, está relacionado al Marco Metodológico. En el mismo, se revela el diseño de la investigación, la población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos y el procedimiento a seguir para la realización de la investigación.

Sección IV. Diagnóstico que sustenta la Propuesta, donde se presentan los resultados obtenidos después de la aplicación del instrumento y las conclusiones del diagnóstico.

Sección V. La Propuesta, comprende: Título, presentación, justificación, fundamentación, estructura, factibilidad y administración de la Propuesta.

Finalmente, se presentan las recomendaciones a las cuales llegó el autor después de haber desarrollado la investigación. Por último, se presenta la bibliografía consultada que apoyó el desarrollo de la presente investigación y los anexos.

SECCION I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

El Estado moderno se ha venido perfeccionando de tal manera que lo ha hecho asumir nuevas y más relevantes responsabilidades con el objeto de cumplir cabalmente los fines que le son propios; especialmente, el satisfacer íntegramente el mejoramiento creciente de los pueblos a quienes representan y de donde nacen; en virtud de lo anterior, el estado actual, ha tenido la necesidad de incrementar las fuentes de recursos apropiadas para cumplir los fines propuestos; en tal sentido, debe recurrir a una eficiente administración de los mismos.

El municipio, es una entidad política, refiriéndose a una entidad territorial pequeña, creada dentro de los Estados, pero que ejerce una rama del Poder Público, teniendo la facultad de ejercer autonomía dentro

de las competencias que constitucionalmente le han sido asignadas. Según lo contempla el artículo 168 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, esta autonomía comprende la elección de sus autoridades, la gestión de las materias de su competencia y la creación, recaudación e inversión de sus ingresos. De esta manera en las materias reguladas por el Poder Nacional, los municipios a través de las ordenanzas podrán crear, modificar o suprimir los tributos que le corresponden por disposición constitucional.

Por otra parte, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en su artículo 178 “Es de la competencia del Municipio el gobierno y la administración de sus intereses y la gestión de las materias que le asigne esta Constitución y las leyes en cuanto concierne a la vida local...”. Es por esto que ejercen competencias tributarias para cumplir a cabalidad sus deberes, las cuales le han sido atribuidas por la Constitución y las leyes, como única garantía del ejercicio de una autonomía municipal auténtica, lo cual implica la existencia de un sistema tributario con objetivos y funciones propias y consagratoria de amplia operatividad en cuanto a la creación de especies tributarias y la gestión en cuanto a recaudación y fiscalización de las mismas.

Los municipios obtienen sus ingresos principalmente de dos fuentes: la primera el Situado Constitucional y la segunda por la creación y recaudación de sus ingresos; éstos son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho previstas por la misma. Esta contribución o prestación pecuniaria de los particulares realizada al Estado representado ya sea en su instancia nacional, regional o municipal la establece coactivamente con carácter definitivo y sin contrapartida alguna.

Dichos ingresos están referidos básicamente a los obtenidos de las tasas por el uso de sus bienes o servicios; las tasas administrativas por licencias o autorizaciones; los impuestos sobre actividades económicas, inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, propaganda y publicidad comercial y expendio de bebidas alcohólicas.

Ahora bien, como resultado de la autonomía municipal, una de las facultades otorgadas por la Constitución a los Gobiernos Municipales es decretar las Ordenanzas, como un instrumento jurídico; además de la facultad de decretarlas, los Concejos Municipales tienen la obligación de cumplirlas y hacerlas cumplir. Las Ordenanzas Municipales pueden desarrollarse sobre asuntos de su competencia y son de obligatorio acatamiento dentro de la jurisdicción de cada Municipio además de ser Leyes de la República.

Es por ello que, sobre la base de lo anteriormente citado, la Alcaldía del Municipio Girardot sancionó en el año 2007, específicamente el 29 de Marzo mediante Gaceta Municipal Extraordinaria N° 7025 la Ordenanza Sobre Expendio de Bebidas Alcohólicas, la cual fue reformada parcialmente el 26 de Noviembre del año 2010, mediante Gaceta Municipal Extraordinaria N° 13922, siendo estas una de las mas recientes normativas aprobadas por el Ejecutivo Municipal y que tiene como fin desarrollar las bases fundamentales para regular el funcionamiento, los procedimientos, requisitos, obligaciones y deberes que deben cumplir las personas naturales o jurídicas para explotar el comercio de bebidas alcohólicas de forma habitual o eventual en la jurisdicción del Municipio.

Con el interés de contrastar la Ordenanza Municipal con su aplicación y determinar cuáles beneficios trae no sólo al municipio en su recaudación tributaria, sino también comprobar si favorece o no en la

resolución de problemas que de esta ordenanza se deriven; se desarrolló la presente investigación que tiene como fin, verificar si los sujetos pasivos conocen lo contentivo en esta normativa legal.

Ahora bien, los objetivos planteados con la Ordenanza Sobre Expendio de Bebidas Alcohólicas por parte del Municipio Girardot del Estado Aragua, no se han logrado, ya que en los últimos años estos ingresos se han visto disminuidos paulatinamente, producto de la falta de actualización de los procedimientos y estrategias de recaudación, para lo cual el municipio objeto de estudio ha aplicado un programa de actualización de contribuyentes cuyas metas tampoco se cumplieron, ya que de los novecientos cincuenta y cuatro (954) contribuyentes que se esperaban que actualizaran la data solo se inscribieron quinientos cincuenta y ocho (558) lo que representa solo el 58%, según cifras oficiales arrojadas por el Servicio Autónomo de Tributación Municipal SATRIM lo cual ha ocasionado retrasos en las decisiones gubernamentales.

La falta de interés por parte de los contribuyentes, en relación a la actualización de los datos por este sistema es debido a la falta de información y a la falta de bondades de la pagina en la web, ya que sólo permite la actualización de datos, pero la declaración del impuesto se sigue haciendo de la manera tradicional, por otra parte, el declarar los impuestos sobre el Expendio de Bebidas alcohólicas, se hace de manera irregular por parte de los contribuyentes, lo cual ocasiona multas, pero que a los mismos no le son onerosas.

La situación antes planteada, ha ocasionado una disminución de este impuesto y por ende, un mayor trabajo en el proceso de control y fiscalización por parte de los funcionarios adscritos a la Gerencia de Licores.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, se realizó como trabajo de investigación una propuesta de lineamientos para optimizar el proceso de recaudación fiscal sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua, dentro del marco de la ley orgánica del poder público municipal.

De lo anteriormente señalado, se derivan las siguientes interrogantes que darán sustentación a la investigación planteada:

- ¿Cuál es la situación de la recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua?
- ¿Cuáles son los procedimientos de recaudación sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua?
- ¿Qué procedimientos de actualización e información a los contribuyentes sobre los controles fiscales son adoptados por el Servicio Autónomo de Tributación Municipal SATRIM sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Proponer lineamientos para la optimización del proceso de recaudación fiscal sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua.

Objetivos Específicos

- Diagnosticar la situación de la recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua.

- Identificar los procedimientos de recaudación sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua.

- Evaluar los procedimientos de actualización e información a los contribuyentes sobre los controles fiscales adoptados por el Servicio Autónomo de Tributación Municipal SATRIM sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas.

- Diseñar lineamientos para la optimización del proceso de recaudación sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua.

Justificación

A partir de la promulgación de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2005) quedaron derogadas todas las ordenanzas municipales que contravinieran lo establecido en ella como lo expresa en su artículo 295, de esta manera los municipios se vieron en la necesidad de promulgar nuevas ordenanzas que se ajustaran a lo establecido en el articulado de esta nueva ley. Este fue el caso del Girardot del Estado Aragua, donde a través de su órgano legislativo decretó la Ordenanza Sobre Expendio de Bebidas Alcohólicas publicada en Gaceta Municipal.

Esta nueva ordenanza, como bien es sabido es de reciente data, y señala una serie de consideraciones, procedimientos, requisitos y otros aspectos importantes a cumplir por lo que los contribuyentes dedicados a la actividad comercializadora de expendio de bebidas alcohólicas desconocen esta normativa, por el carácter novedoso de la misma y que le pudiera traer como consecuencia sanciones, multas, revocación y no otorgamiento de la licencia para ejercer sus actividades económicas y lo más importante a tener en consideración, el incumplimiento de los deberes formales y de la legislación municipal, lo que significaría el desembolso de cuantiosas erogaciones económicas y en muchos casos el cierre temporal o total de los establecimientos.

Es necesario que permanentemente se revisen las medidas de acción tomadas por parte del Municipio Girardot del Estado Aragua, su alcance, su efectividad con la intención de lograr el objetivo de concientizar a los ciudadanos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por lo cual es primordial investigar la efectividad de las medidas y procedimientos llevados a cabo para detectar y corregir a tiempo las fallas que puedan ocurrir durante su aplicación, contribuyendo a que se mantenga un sistema acorde a las necesidades del país.

Otro aspecto a tener en consideración es que, los tributos pagados por las personas jurídicas y naturales dedicadas a la actividad explotadora del comercio de expendio de bebidas alcohólicas son de gran relevancia en el quehacer municipal no solo porque proporciona una cuantiosa cantidad de ingresos, sino también porque esta ordenanza contempla la responsabilidad que implica la realización de este tipo de actividades económicas donde la preservación del orden público, la higiene y manipulación de productos etílicos y el comportamiento ciudadano son aspectos importantísimos que están resaltados de manera sustancial en esta normativa y de allí radica la importancia de conocer detalladamente todos los tópicos pertinentes a ser tomados en cuenta tanto para el fisco municipal como para el contribuyente con el propósito de fortalecer una relación armónica entre los sujetos anteriormente mencionados.

La presente investigación, les permitirá a los miembros de la Superintendencia Administrativa de Tributación Municipal así como de la Gerencia de Licores del Municipio Girardot del Estado Aragua realizar una evaluación de los procedimientos aplicados para la recaudación del impuesto de la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas, así como los correctivos necesarios para incentivar a los contribuyentes al pago del mismo.

Además esta investigación servirá como base para futuros estudios que guarden relación con los procedimientos de recaudación de los impuestos municipales llevados a cabo por cualquier Alcaldía Municipal de Venezuela.

SECCION II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la investigación

En el desarrollo de toda investigación es importante tomar en cuenta los conceptos que van a ser administrados a lo largo de la misma, con la finalidad de esclarecer los términos a emplear, por tal motivo la importancia que reviste las consultas bibliográficas en la comprensión del tema a desarrollar.

Al respecto, Tamayo y Tamayo, M. (2002) plantea:

El marco teórico amplía la descripción del problema e integra la teoría con la investigación y sus relaciones mutuas, además es la teoría del problema que tiene como fin precisar y organizar los elementos contenidos en la descripción del problema, de tal forma que puedan manejarse y convertirse en acciones concretas. (p.170)

Los antecedentes de la investigación conforman un aspecto de vital importancia a la hora de desarrollar una investigación, dado que facilita el análisis del tema, partiendo de estudios previos que sirven de referencia para considerar las variables objeto de estudio y la relación con la investigación propuesta. Sobre este tema, Arias (1997), plantea: “Los antecedentes de la investigación se refieren a: estudios previos relacionados con el problema planteado, es decir, investigaciones

realizadas anteriormente, y que guardan alguna vinculación con el objetivo de estudio”. (p.125)

Con el fin de destacar la relevancia del estudio y conformar el sustento teórico, se realizó la revisión de algunos trabajos de investigación las cuales aportaron aspectos claves para el desarrollo del mismo entre los trabajos se pueden mencionar:

Gamarra, F. (2004), desarrolló un trabajo titulado **“Factores que influyen en el cumplimiento de los deberes formales que afectan la recaudación del impuesto sobre actividades económicas, industriales, comerciales, servicio o de índole similar”** para obtener el título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo. El presente trabajo de investigación tiene como finalidad determinar los factores que influyen en el cumplimiento de los deberes formales del impuesto sobre actividades económicas, industriales, comerciales, servicio o de índole similar en la Parroquia Miguel Peña, Municipio Valencia, del Estado Carabobo, los factores que originan el no cumplimiento de los deberes formales por parte de los contribuyentes de este impuesto se ve reflejado dentro de un marco teórico enmarcado en el derecho tributario y financiero, tomando como fuente las bases legales establecidas en las Leyes y Ordenanzas que regulan esta impuesto, llevando a cabo un estudio indagatorio que conduce a fuentes internas (funcionarios de la Alcaldía de Valencia) y externas (Contribuyentes de este impuesto) que están directamente relacionadas con el tema investigado sobre los factores que influyen en el cumplimiento de los deberes formales de impuesto, por parte de los contribuyentes y en el control fiscal que ejerce la administración tributaria municipal, para la cual esta investigación se fundamenta en un estudio de tipo explicativo y documental bajo una investigación de campo, el cual se desarrollo a través de las técnicas, entrevistas y encuestas para la recaudación de la información, así como la técnica documental las cuales explican los

factores que influyen en el cumplimiento de los deberes formales que afectan la recaudación del impuesto sobre actividades económicas. Industriales, comerciales, servicio o de índole similar en el cumplimiento llevando a cabo una versión minuciosa de textos de consulta de autores reconocidos y especialistas sobre la materia tributaria, así como de eminentes jurídicas, también se utilizaron las Leyes, la Ordenanzas que rigen este impuesto y se aplicarán cuestionarios con preguntas relacionadas con el tema a investigar, para establecer las conclusiones y recomendaciones pertinentes al caso en estudio.

La indagación anteriormente planteada se relaciona con la presente en que ambas analizan de alguna manera los factores que originan el no cumplimiento de los deberes formales por parte de los contribuyentes y cómo influyen en la recaudación tributaria Municipal.

González, C. (2004) desarrolló una investigación titulada: **“Lineamientos dirigidos al desarrollo de una cultura fiscal del contribuyente a través del Servicio Autónomo de Tributación Municipal (SATRIM) en el Municipio Girardot del Estado Aragua”** para obtener el título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo. El estudio tuvo como finalidad proponer lineamientos dirigidos al desarrollo de una cultura fiscal al contribuyente a través de SATRIM, del Municipio Girardot del Estado Aragua. Se observó que el Municipio Girardot se ha presentado una serie de fallas que afectan el normal cumplimiento del pago de las obligaciones generando atrasos y pérdidas económicas. De allí que en este estudio se proponen una serie de herramientas que permitirán incrementar la cultura y el interés en el contribuyente. La investigación se desarrolla bajo la modalidad de proyecto factible apoyado en una investigación de campo de tipo descriptiva y sustentada en una revisión bibliográfica.

La vinculación de esta investigación se focaliza específicamente en la cultura que tiene el usuario en la recaudación tributaria en los municipios y la importancia que se deriva del componente cultural ante la recaudación.

López, E. (2006), desarrolló un trabajo titulado: **“Análisis de los factores que influyen en la cultura tributaria venezolana”** para obtener el título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo. La investigación tuvo como objeto fundamental analizar los factores que influyen en la cultura tributaria venezolana, ya que estos factores aparte de influir en la cotidianidad de los ciudadanos, tiene gran incidencia en los niveles de recaudación de los ingresos del Estado. En este sentido se estudio las diferentes etapas y estructuras que conforman el sistema tributario y las fases de la administración pública partiendo desde su concepto hasta el adiestramiento de sus funcionarios, y las problemáticas que presenta tal administración, donde gran parte de la población tiene un desconocimiento de cuáles son sus deberes y derechos y se encuentra desmotivada por diferentes causas.

Este trabajo se relaciona con la presente investigación en que se demostró el desconocimiento que tiene el usuario sobre los tributos municipales y la importancia que tiene conocer sobre la recaudación del tributo.

Martínez, E (2007), desarrollo un trabajo titulado **“Efectividad del plan evasión cero sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas expendedoras de especies y bebidas alcohólicas de la avenida las delicias del Municipio Girardot”** para obtener el título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo. El trabajo de investigación tiene como objetivo principal evaluar la efectividad del plan “Evasión Cero” en el cumplimiento de las

obligaciones tributarias de las empresas expendedoras de especies alcohólicas ubicadas en la Avenida las Delicias de la Ciudad de Maracay. Metodológicamente este estudio se encuentra enmarcado bajo investigación de tipo de campo, el diseño de la investigación es descriptivo con apoyo en una investigación documental. La población estuvo integrada por 20 funcionarios fiscales que conforman el área de fiscalización adscritos al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de la ciudad de Maracay, el cual cuenta con la siguiente estructuración: La coordinación tributaria está conformada a su vez por un (1) jefe coordinador, un (1) asistente administrativo y quince (18) fiscales activos. Por otra parte, el segundo marco poblacional fue conformado por 63 establecimientos expendedores de bebidas Alcohólicas ubicados en la Avenida “Las Delicias” de la ciudad de Maracay. Se tomó como muestra a 10 funcionarios, considerándose representativa ya que abarca el 50% de los individuos de la población, así mismo fue tomada una muestra de 20 establecimientos lo que representa el 31,7% de la población, considerándose igualmente representativa esta cantidad muestreada. Se utilizó como instrumento dos (2) para ser aplicados cada una de las muestras en estudio.

Este estudio tiene relación ya que, se estudiará de alguna manera la evasión del tributo que señala la ordenanza Municipal, por parte del usuario y los comercios que expenden bebidas alcohólicas en la zona de las Delicias y si esta ordenanza satisface lo establecido dentro de su normativa.

Pereda, W (2007), desarrolló un trabajo titulado **“Estudio de los procedimientos de control fiscal, adoptados por el Servicio Autónomo de Tributación Municipal (SATRIM), para el cumplimiento de las obligaciones tributarias sobre los expendios de bebidas alcohólicas, en el Municipio Girardot del Estado Aragua”** para obtener

el título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo. La presente investigación tuvo como Objetivo General Evaluar los procedimientos de control fiscal adoptados por el Servicio Autónomo de Tributación Municipal (SATRIM), para el cumplimiento de las obligaciones tributarias sobre los expendios de bebidas alcohólicas, en el Municipio Girardot del Estado Aragua; por lo que, identificadas la normativa legal que regula a los expendios de bebidas alcohólicas, se procedió a indagar sobre los procedimientos de control fiscal y las sanciones que acarrearán el incumplimiento de la norma, diagnosticando la efectividad de estos procedimientos de control fiscal. El estudio se enmarcó dentro de una investigación evaluativa, con apoyo en una investigación de campo de tipo descriptiva y soportada en una investigación documental, considerando como técnicas de recolección de datos la entrevista, la observación directa y la revisión documental, aplicando como instrumento para recolectar datos un cuestionario integrado por 22 preguntas, el cual una vez validado se aplicó a la muestra seleccionada, conformada por 07 profesionales que laboran en la Gerencia de Licores del SATRIM, lo cual permitió realizar un análisis cualitativo de los resultados obtenidos para sustentar el estudio efectuado. Concluyendo que el SATRIM no cuenta con programas de fiscalización que puedan ser aplicados periódicamente con la finalidad de determinar el nivel de cumplimiento de las Obligaciones Tributarias para ejercer la actividad de expendio de bebidas alcohólicas; por lo que se recomienda considerar el diseño de un programa de fiscalización.

La investigación se relaciona en la metodología utilizada y en los procedimientos que se utilizan para el control fiscal, situación que servirá de base para situar los procedimientos de control fiscal que se utilizan en contexto a estudiar.

Carrillo, Y (2008), desarrollo un trabajo titulado **“Análisis de la tarifa del clasificador de actividades comerciales, aplicable a comerciantes eventuales o ambulantes en el marco de la nueva ordenanza de impuesto de actividades económicas del municipio Girardot”** para obtener el título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo. La presente investigación tuvo como objeto el Análisis de la Tarifa del Clasificador de Actividades Comerciales, Aplicable a Comerciantes Eventuales o Ambulantes en el Marco de la Nueva Ordenanza de Impuesto de Actividades Económicas del Municipio Girardot. para obtener el título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo Esta Investigación se desarrolló bajo la modalidad de investigación de campo con un nivel descriptivo con base documental. La población total objeto de estudio está constituida por los buhoneros y vendedores ambulantes ubicados en el casco central del Municipio Girardot, que de acuerdo al censo efectuado por el Municipio Girardot en Diciembre de 2005, se estima en 1.467 comerciantes o personas que ejercen la actividad. La muestra fue seleccionada según el criterio de oportunidad del investigador. Para realizar esta investigación se utilizó la técnica de la entrevista basada en el cuestionario de opinión como instrumento de recolección de los datos, contentivo de preguntas cerradas, adicionalmente la técnica de observación documental apoyada en la técnica del fichaje de la información consultada. La información resultante de la aplicación de las técnicas y los instrumentos de recolección de datos, fue tabulada y graficada, considerando las características propias de la misma, incluyendo su presentación a través de gráficos. El estadístico utilizado fue la Frecuencia Absoluta y Relativa. Las conclusiones y recomendaciones son el resultado de la investigación realizada y enmarcadas bajo el criterio del autor con la finalidad de fomentar las posibles soluciones a la problemática planteada.

La investigación anteriormente planteada, se relaciona con la actual en que se estuvo trabajando con una ordenanza nueva, como esta se aplica dentro del Municipio Girardot.

Bases Teóricas

La Ordenanza para Expendio de Bebidas Alcohólicas, es un instrumento jurídico que faculta al gobierno municipal para otorgar las licencias e intensificar el control de esta actividad económica en la jurisdicción, con el propósito de impedir su comercialización en establecimientos no autorizados, en estaciones de servicio, fuera del horario, de manera ambulante, a menores de edad, o en eventos sin las condiciones de seguridad que garanticen el orden público. Esta Ordenanza fue sancionada en virtud de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Impuesto Sobre Alcohol y Especies Alcohólicas, publicada el 28 de julio de 2005, en Gaceta Oficial número 38.238, que le confiere a las alcaldías la competencia de otorgar las autorizaciones para el expendio de bebidas alcohólicas, función que antes ejercía el Servicio Nacional Integrado de la Administración aduanera y Tributaria (S.E.N.I.A.T), por ende esta normativa faculta a las Alcaldías a tener una base legal propia que permite regular y ejercer mayor control sobre el expendio de licores al por menor; al mayor, en establecimientos y vehículos automotores (distribuidores); de consumo (restaurantes y tascas); temporales (eventos y espectáculos).

Anteriormente, la ambigüedad del Reglamento de Licores impedía el control efectivo y era necesario acudir a varias leyes para regular su comercialización, ahora la nueva Ordenanza unifica todas las normas en un sólo instrumento jurídico, lo cual facilita la aplicación de la ley.

El contenido de la Ordenanza para Expendio de Bebidas Alcohólicas es producto de un consenso logrado entre los comerciantes,

vecinos y gobierno municipal, no se trata de imponer medidas arbitrarias, sino de establecer claramente las normas que rigen la actividad comercial para garantizar la convivencia y el bienestar de todos los ciudadanos, por esta razón la discusión que se dio en el Concejo Municipal incorporó a todos los sectores relacionados con esta actividad económica y a las comunidades.

La comunidad también forma parte activa de este proceso, ya que el artículo 100 establece que los ciudadanos tienen el deber y el derecho de participar a las autoridades competentes cualquier situación que vaya en detrimento de los principios de convivencia ciudadana y de orden público establecidos en la legislación vigente en la que incurra toda persona natural o jurídica que comercialice bebidas alcohólicas.

Las teorías que sustentan y amplían la descripción del problema planteado se enmarca en el desarrollo de los conceptos relacionados con las bases normativas que regulan la gestión tributaria municipal.

Moya Millán (2006), define al municipio como “la cedula fundamental de la estructura jurídico-política y tiene un conjunto de competencias administrativas y en particular tiene bajo su responsabilidad los servicios públicos y sociales básicos para cuyo desarrollo y ejecución precisan de recursos financieros que le permita hacer frente a los gastos que originan en su producción” (p.16).

El municipio tiene su principio de reserva legal en la Carta Magna (1999) en su artículo 168 y en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2005), en su artículo 2, el cual consagra:

Artículo 2: El municipio constituye la unidad política primaria de la organización nacional de la Republica, goza personalidad jurídica y ejerce sus competencias de manera autónoma,

conforme a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la ley. Sus actuaciones incorporarán la participación ciudadana de manera efectiva, suficiente y oportuna, en la definición y ejecución de la gestión pública y en el control y evaluación de sus resultados.

Lucio Díaz Ortiz (2005), considera que “la autonomía, en su sentido propio, viene a ser la facultad que tienen los entes de crear su propio ordenamiento jurídico, esto es de dictar sus propias normas; de aquí que autonomía es equivalente a autonormación”. De lo que se deduce que la autonomía es la que existe en la administración descentralizada territorialmente. (p.72), por lo que la autonomía es la facultad que tiene el ente municipal para actuar dentro de las competencias que le han sido asignadas por la constitución y las leyes.

En este orden de ideas, los municipios gozan de autonomía política y es la que da origen al autogobierno, que implica la elección de sus autoridades con carácter democrático a través de la votación universal, directa y secreta. Autonomía normativa, es decir, que dictan su propio ordenamiento en las materias de su competencia. Los municipios, además, tienen autonomía organizativa, para por ejemplo, crear parroquias y otras entidades locales; crear instancias, mecanismos y sujetos de descentralización, conforme a la Constitución y la ley; asociarse en mancomunidades y demás formas asociativas intergubernamentales para fines de interés público determinados, y legislar en materia de su competencia, y sobre la organización y funcionamiento de los distintos órganos del municipio. Autonomía administrativa o de libre gestión de las materias de su competencia, lo que implica no solo la autoformación, sino también la autoadministración y, por lo tanto, la posibilidad de invertir los ingresos municipales en la forma como lo juzgue conveniente, sin intervención alguna del poder nacional o del poder estatal.

Adicional a las anteriores, los municipios también tienen autonomía tributaria, en el sentido que en la Constitución se prevén sus tributos propios, por tanto puede señalarse que así como los órganos del poder nacional tienen una potestad tributaria originaria, también la tienen los municipios, de manera que es la Constitución la que establece cuales tributos son nacionales y cuales son municipales y estos son desarrollados por los municipios en sus propias ordenanzas, no pudiendo el poder nacional intervenir en estas regulaciones tributarias locales.

Moya Millán (ob. ct.) considera los ingresos públicos, “los recursos que obtiene el Estado en forma coactiva (tributos), voluntaria (donación, legado) de la economía de los particulares y del uso de sus bienes (venta, usufructo, arrendamientos) para satisfacer las necesidades colectivas, a través de la prestación de los servicios públicos.” (p.89)

Así como la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, establece los siguientes ingresos:

Artículo 137: Son ingresos ordinarios del Municipio:

1. Los procedentes de la administración de su patrimonio, incluido el producto de sus ejidos y bienes.
2. Las tasas por el uso de sus bienes o servicios; las tasas administrativas por licencias o autorizaciones; los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; los impuestos sobre inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, propaganda y publicidad comercial; las contribuciones especiales por mejoras sobre plusvalía de las propiedades generadas por cambio de uso o de intensidad de aprovechamiento con que se vean favorecidas por los planes de ordenación urbanística y cualesquiera otros que le sean asignados por ley.

3. El impuesto territorial rural o sobre predios rurales y otros ramos tributarios Nacionales o estatales, conforme a las leyes de creación de estos tributos.
4. Los derivados del Situado Constitucional y otras transferencias o subvenciones nacionales o estatales.
5. El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias y las demás que le sean atribuidas.
6. Los dividendos o intereses por suscripción de capital.
7. Los provenientes del Fondo de Compensación Interterritorial.
8. Los demás que determine la ley.

Artículo 138: el Situado Constitucional es el ingreso que le corresponde a los municipios en cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 167 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; el cual comprende:

1. Una participación no menor al veinte por ciento (20%) del situado correspondiente al respectivo Estado en el presupuesto de los ingresos ordinarios del Fisco Nacional.
2. Una participación no menor del veinte por ciento (20%) de los demás ingresos ordinarios del respectivo Estado.

La distribución del situado entre los municipios de cada Estado se hará conforme a los siguientes parámetros: cuarenta y cinco por ciento (45%) en partes iguales, cincuenta por ciento (50%) en proporción a la población de los municipios y cinco por ciento (5%) en proporción a su extensión territorial.

Artículo 139: Son ingresos extraordinarios del Municipio:

1. El producto del precio de venta de los ejidos y demás bienes muebles e inmuebles municipales.
2. Los bienes que se donaren o legaren a su favor.
3. Las contribuciones especiales.
4. Los aportes especiales que le acuerden organismos nacionales o estatales.
5. El producto de los empréstitos y demás operaciones de crédito público contratados, de conformidad con la ley.

Los ingresos municipales, podrían considerarse como los recursos obtenidos comúnmente en dinero por el municipio, mediante ley que la

autoriza para ellos, con el fin de sufragar los gastos que demanda la colectividad en beneficio del interés general.

El principio de legalidad de los ingresos públicos tributarios, se encuentra establecido en nuestra Carta Magna en el siguiente:

Artículo 317. No podrá cobrarse impuesto, tasa, ni contribución alguna que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por la ley que cree el tributo correspondiente. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

Potestad Tributaria Municipal

La potestad tributaria, es la facultad que posee un ente de crear unilateralmente tributos y exigirlos a aquellas personas sometidas al ámbito espacial de esa ley. Para Moya Millán (2006) “la potestad tributaria municipal es la capacidad potencial que tiene la Administración Municipal de obtener coactivamente prestaciones pecuniarias de los individuos y de requerir el cumplimiento de los deberes instrumentales necesarios para tal obtención.” (p.37). La potestad tributaria tiene su origen en la Constitución Nacional, en su artículo 133, que instituye, que toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.

Así como, en el artículo 180, consagra la potestad tributaria que corresponde a los municipios es distinta y autónoma de las potestades reguladas que la Constitución o las leyes atribuyen al Poder Nacional o Estatal sobre determinadas materias o actividades.

Tipos de Potestad Tributaria

La Potestad Tributaria se clasifica en Originaria o Derivada, llamada también Delegada:

La Potestad Tributaria Originaria: se dice que la potestad tributaria es originaria cuando emana de la naturaleza y esencia misma del Estado, y en forma inmediata y directa de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Nace de la propia Carta Fundamental, donde exista constitución escrita, o de los principios institucionales donde no exista la misma.

La Potestad Tributaria Derivada o Delegada: es la facultad de imposición que tiene el ente Municipal o Estatal para crear tributos mediante derivación, en virtud de una ley que no emana en forma directa e inmediata de la Constitución de la República. Se derivan de leyes dictadas por los entes regionales o locales en propiedad de su propio poder de imposición.

Características de la potestad tributaria:

Los caracteres esenciales de la potestad tributaria son las siguientes:

Abstracto: El poder tributario es esencialmente abstracto. Lo que ocurre es que se confunde la potestad derivada del poder de imperio que pertenece al estado y que le otorga el derecho de aplicar tributos, con el ejercicio de ese poder, para que exista un verdadero poder tributario, es necesario que el mandato del Estado se materialice en su sujeto y se haga efectivo mediante un acto de la administración.

Permanente: la Potestad Tributaria es natural al Estado, es decir, nace con él y pertenece a él y se deriva de la soberanía, por lo tanto no puede extinguirse sino con el Estado mismo, he ahí su sentido de permanencia. La potestad tributaria perdura con el transcurso del tiempo y no se extingue. Solo se extinguirá cuando desaparezca el Estado. Siempre que exista, ineludiblemente habrá poder de gravar.

Irrenunciable: el Estado no puede desprenderse ni delegar la potestad tributaria. El Estado no puede subsistir sin este poder, el Estado necesita de él, para la realización de todas las actividades para los que fue creado. El Estado puede delegar la facultad de recaudar y administrar los tributos, no puede renunciar a su poder de imposición.

Indelegable: esta característica es sinónimo de la anterior, ya que el Estado no puede renunciar o desprenderse de su potestad tributaria o facultad de imposición tributaria. Renunciar; implica tener derecho a desprenderse del algo en forma absoluta y total, en cambio delegar implicaría transferir eso a terceros de manera transitoria. El Poder Tributario es indelegable, es decir, no se tiene el derecho de traspasarlo o transferirlo de ninguna manera a otras personas o jurisdicciones.

Dino Jarach (1993), considera recursos tributarios, “aquellos que el Estado obtiene mediante el ejercicio de su poder de imperio de la ley, siendo ésta, a su vez, fuente de las obligaciones tributarias dentro del marco de las facultades y de los límites que establezcan las constituciones.” (p.232)

Héctor Villegas (1992), define tributos, “toda prestación patrimonial obligatoria, habitualmente pecuniaria, establecida por la ley a cargo de las personas, físicas y jurídicas, que se encuentren en los supuestos de hecho que la propia ley determine y que vaya dirigida a dar satisfacción a

los fines que el Estado y a los restantes entes públicos estén encomendados.”

La regulación de estos impuestos se materializa a través de las Ordenanzas Municipales que en virtud de su generalidad y obligatoriedad dentro de los límites de su territorio, puede considerársele como Ley de carácter local y ella es para el Municipio lo que la Ley es para el Estado.

Las ordenanzas encuentran su principio de reserva legal en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Publico Municipal, que establece:

El Municipio ejercerá sus competencias mediante los siguientes instrumentos:

1. **Ordenanzas:** son los actos que sanciona el Concejo Municipal para establecer normas con carácter de ley municipal, de aplicación general sobre asuntos específicos de interés local. Las ordenanzas reciben por lo menos dos discusiones y en días diferentes, deberán ser promulgadas por el alcalde o alcaldesa y ser publicadas en Gaceta Municipal o Distrito, según el caso, y prever, de conformidad con la ley o si lo amerite la naturaleza de su objeto, la vacatio legis a partir de su publicación. Durante el proceso de discusión y aprobación de las ordenanzas, el Concejo Municipal consultará al alcalde o alcaldesa, a los otros órganos del Municipio, a los ciudadanos y ciudadanas, a la sociedad organizada de su jurisdicción, y atenderá las opiniones por ellos emitidas...

Aspectos formales de las Ordenanzas

Los requisitos formales, se refieren, a las etapas de discusión del Proyecto de Ordenanzas, a su promulgación y su aplicación, son:

1. Que las Ordenanzas reciban por lo menos dos (2) discusiones en Cámara Plena, esto es, el Alcalde, Concejales y Secretario, y no en

las diversas comisiones nombradas por el Concejo Municipal. Este requisito no exige la totalidad de los integrantes del Concejo Municipal.

2. Que estén refrendadas por el Secretario Municipal.

Otros requisitos formales considerados especiales de las Ordenanzas, que no se exigen en todos los casos pero que son de obligatorio cumplimiento, son los que a continuación se mencionan:

1. Si las Ordenanzas se sancionan en Sesión o Sesiones Extraordinarias, éstas deben ser convocadas con veinticuatro (24) horas de anticipación, por lo menos, señalándose el objeto que la motiva, de conformidad con el Reglamento Interno.
2. Si la Ordenanza crea o modifica un impuesto, una tasa o una contribución especial, solo entrará en vigencia en un plazo no menor de sesenta (60) días continuos a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.
3. La discusión y aprobación de una Ordenanza debe constar en Acta de la sesión y ser asentada en el Libro respectivo una vez aprobada y suscrita por quien haya presidido la Sesión correspondiente y por el Secretario de la Cámara. Los Concejales asistentes a la sesión, si lo desean, podrán firmarlas.
4. La discusión solo procede si hay quórum reglamentario y la aprobación debe ser por mayoría absoluta de los presentes. Salvo casos en que se exija mayoría calificada.

Toda Ordenanza debe contener una exposición de motivos, se debe explicar el contenido y alcance. La exposición de motivos debe contener:

1. la verdadera motivación del proyecto y comprende una exposición sobre las circunstancias que llevaron al legislador a redactarlas, el ordenamiento jurídico y todas aquellas consideraciones de carácter general que considere oportuno realizar al texto.
2. una explicación del articulado, esto es, una explicación precisa de los artículos que conforman la ordenanza.

Las Ordenanzas Tributarias o las que regulen tributos municipales, contendrá:

- La determinación del hecho imponible y de los sujetos pasivos.
- La base imponible, los tipos o alícuotas de gravamen o las cuotas exigibles, así como los demás elementos que determinan la cuantía de la deuda tributaria.
- Los plazos y forma de la declaración de ingreso o del hecho imponible.
- El régimen de infracciones y sanciones. Las multas por infracciones tributarias no podrán exceder en cuantía a aquellas que contemple el Código Orgánico Tributario.
- Las fechas de su aprobación y el comienzo de su vigencia.

En Venezuela durante los últimos años se ha venido acentuando como un mecanismo de perfeccionamiento del sistema democrático la exigencia de transformar radicalmente la forma de un estado centralizado a uno descentralizado y en consecuencia se ha tendido al reforzamiento del Federalismo y el Municipalismo.

El artículo 4 de la Constitución define a la República Bolivariana de Venezuela como un Estado federal descentralizado, y se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad.

Juan C. Carmona B. (2005), define que “un Estado Unitario descentralizado, es aquel en el que ciertas entidades territoriales tienen una esfera de competencia que le es propia y que ejercen a través de órganos propios, expresión de voluntad y no a través de agentes del poder central”. (p 27).

La descentralización es el proceso de delegación de los poderes políticos, fiscales y administrativos a unidades subnacionales de gobierno. Se produce dotando al ente descentralizado tanto de personalidad jurídica como de patrimonio propio. Por medio de la personalidad jurídica se establece una diferencia entre el Estado y el ente descentralizado, puesto que al concederle personalidad jurídica es porque se le está reconociendo que el ente descentralizado tiene ingresos propios distintos a los del Estado y para garantizar su autonomía tienen la escogencia de sus autoridades.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 136 de la Constitución Nacional, “El Poder Público se distribuye entre el Poder Municipal, el Poder Estatal y el Poder Nacional.” Lo que da origen a la forma federal del Estado con una estructura territorial en tres niveles de descentralización política, para lo cual la Constitución atribuye el ejercicio del Poder Público a diversos órganos, asignándoles competencias exclusivas.

Es por ello, que a la tradicional distribución del Poder Público, en Nacional, Estatal y Municipal, se ha agregado que esa distribución debe de manifestarse a nivel territorial, es decir, descentralizarlo y ponerlo tan cerca del ciudadano como fuera posible, para que pueda participar en la conducción y solución de los asuntos públicos, mediante la implementación y organización de un Poder Local con características de autonomía de gestión y eficiencia en la solución de problemas de la

población, mediante el diseño y ejecución de políticas administrativas que redunden en el beneficio colectivo.

En atención al diseño de un nuevo Sistema de Poder Político en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial N° 36.860 del 30 de Diciembre de 1999, se consagra en el Artículo 157 la potestad de la Asamblea Nacional de atribuir a los Municipios o a los Estados determinadas materias de la Competencia Nacional, a fin de promover la descentralización.

Con fundamento en el aludido Principio Constitucional de Promoción de la Descentralización en el Artículo 168 de la Constitución, establece lo siguiente:

Los Municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de la Constitución y de la ley. La autonomía municipal comprende:

1. La elección de sus autoridades.
2. La gestión de las materias de su competencia.
3. La creación, recaudación e inversión de sus ingresos.

Operacionalización de las Variables

El término sistema de variables o cuadro de operacionalización de variables es conceptualizado por Ramírez (1999; p. 34), como: “la descomposición nominal (conceptual) y real de cada una de las variables intervinientes en el estudio con el fin de facilitar la recolección de información, con un alta grado de precisión de los datos necesarios”.

Cuadro de Variables

A continuación se presenta el cuadro de variables, en el cual se detallan los objetivos específicos de la investigación, los cuales surgen a partir del objetivo general, que se define así:

Propuesta de lineamientos para optimizar el proceso de recaudación sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua.

Cuadro 1
Operacionalización de Variables

Objetivo General: Proponer lineamientos para la optimización del proceso de recaudación sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua					
Objetivos Específicos	Variable	Dimensión	Indicadores	Instrumentos	Ítems
Diagnosticar la situación de la recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua	Recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas	Controles sobre la recaudación de impuestos	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación - Coordinación - Control - Variaciones -Análisis -Toma de decisiones - Sanciones - Estrategias 	Encuesta Registro de Observación	Del 1 al 7
Identificar los procesos de recaudación sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua	Procesos de recaudación sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas	Políticas de Recaudación	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación - Publicidad - Jornadas de Recaudación - Información Personalizada 	Encuesta Registro de Observación	Del 8 al 11
Evaluar los procedimientos de actualización de información a los contribuyentes sobre los controle fiscal adoptados por el Servicio Autónomo de Tributación Municipal SATRIM sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas	Procedimientos de actualización de información	Información a los Contribuyentes	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnología - Prensa - Visitas Personalizadas - Jornadas 	Encuesta Registro de Observación	Del 12 al 15
Diseñar lineamientos para la optimización del proceso de recaudación sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua	PROPUESTA				

Fuente: Canelón P. (2012)

SECCION III

MARCO METODOLÓGICO

Este capítulo describe la manera como se procedió en la realización del diseño de investigación, ante esto conviene acotar la definición de este término propuesta por Sabino (1999), “el diseño, es pues, una estrategia general de trabajo que el investigador determina una vez que ya ha alcanzado suficiente claridad al respecto a su problema y que orienta y esclarece las etapas que habrán de acometerse posteriormente”. (p.88)

Sobre la base de estas consideraciones, el presente capítulo respondió al nivel de profundidad que se alcanzó en el conocimiento, el método y las técnicas que se utilizaron en la recolección de la información. Estos tienen relación con los aspectos metodológicos que se seguirán, incluyendo los siguientes puntos: tipo de investigación, población, muestra, instrumento, recolección de datos y las técnicas de análisis de los datos.

Tipo de Investigación

De acuerdo con las características de esta investigación, se define bajo la modalidad de “Proyecto Factible”; la cual según lo expuesto en el Manual de Trabajos de Grado de Especialización y de Maestría y Tesis Doctorales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) (1998), se define como “La investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales”. (p.7).

Cabe destacar que se seleccionó esta modalidad dado que se presentaron lineamientos para la optimización del proceso de recaudación sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua.

Asimismo, el análisis sistemático del tema en estudio emerge de una investigación de campo de tipo descriptivo. La investigación de campo, de acuerdo con la UPEL (1998) se define como:

El análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad; en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios. Sin embargo, se aceptan también trabajos sobre datos censables o muestrales no recogidos por el estudiante, siempre y cuando se utilicen los registros originales con los datos no agregados. (p.5).

En cuanto al aspecto descriptivo, Méndez (1992), establece que:

El estudio descriptivo identifica las características del universo de investigación, señala formas de conducta y actitudes del universo estudiado, establece comportamientos concretos, descubre y comprueba la asociación entre variables de investigación. De acuerdo con los objetivos planteados, el investigador señala el tipo de descripción que se propone realizar. Los estudios descriptivos acuden a técnicas específicas en la recolección de la información, como son la observación, entrevistas y cuestionarios. También pueden utilizarse informes y documentos realizados por otros investigadores. La mayoría de las veces utiliza el muestreo para la recolección de información y la información obtenida es sometida a su proceso de codificación, tabulación y análisis estadístico. (p.92)

Del mismo modo, se apoyó en una revisión bibliográfica y documental. Con respecto a la investigación documental, según Jáñez, T. (2010) se define como:

Análisis detallado de una situación específica, apoyándose estrictamente en documentos confiables y originales. El análisis debe tener un grado de profundidad aceptable; ámbito del tema, criterios sistemático - críticos, resaltar los elementos esenciales que sean un aporte significativo al área del conocimiento”. (p.79)

En lo que respecta a la revisión bibliográfica, la misma se realizó con la finalidad de establecer todos aquellos conceptos, teorías y concepciones que permitirán documentar la investigación y fundamentar la propuesta del estudio.

Por otra parte, la revisión documental permitió establecer los aspectos procedimentales, legales y de tipo interno de la organización, los cuales sustentarán la investigación a realizar.

Descripción de la Metodología

En referencia a este aspecto, Zorrilla y Tórres (1993) exponen que “la metodología es el enlace entre el sujeto y el objeto de la investigación. Sin ella no se logra el camino lógico para llegar al conocimiento”. (p.29).

En lo que respecta al método de la investigación, de acuerdo con Méndez (1992), se puede definir el mismo “como un procedimiento riguroso formulado de una manera lógica para lograr la adquisición, organización o sistematización y expresión o exposición de conocimientos tanto en su aspecto teórico como en su fase experimental” (p. 95). De acuerdo a la investigación, se establecen como métodos la observación, inducción y el análisis.

La observación según Sabino, C. (1999), puede definirse como “el uso sistemático de nuestros sentidos en la búsqueda de los datos que necesitamos para resolver un problema de investigación”. (p.155).

El proceso de investigación en el presente estudio se inició con una revisión bibliográfica y documental, así como también con el establecimiento de una comunicación con los empleados de la Gerencia de Licores adscrita al Servicio Autónomo de Tributación Municipal, de quienes se obtuvo la información necesaria para conocer la situación actual de dicha organización.

Posteriormente, por medio de un proceso inductivo, se establecieron las características particulares del problema planteado para obtener una visión clara de éstas y analizarlas en función de un marco teórico general.

En torno a la inducción, Méndez (1992) señala que “la inducción a pesar de tener como referencia premisas verdaderas podrá llegar a conclusiones cuyo contenido es más amplio que el de las premisas por las cuales se inicia el análisis de su problema de investigación”. (p.44).

Cabe destacar, que en virtud de las características del estudio, la metodología incluyó el método o técnica del análisis, tomando este aspecto como la descomposición de un todo en sus elementos. Sobre este particular, Hermann, M. citado por Zorrilla, S. y Torres, M. (1993), “analizar es separar un conocimiento o un objeto de las partes que lo estructuran; es decir, hallar los principios y las relaciones, las dependencias que existen en un todo”. (p.33).

Población y Muestra

Población

Cuando se emprende un trabajo de campo, debe tenerse en cuenta que la participación de las unidades poblacionales es fundamental para su completación, ya que éstas son las conocedoras del sector que se evalúa y por tanto, son quienes pueden transmitir los datos necesarios para la resolución de problemas.

Bajo el criterio de Tamayo (2002) la población se define como: “la totalidad del fenómeno a estudiar, en donde las unidades de la población poseen una característica común la cual estudia y da origen a los datos de la investigación” (p. 114).

También es definida por Selltiz (1994) como “El conjunto de todas las cosas que concuerdan con una serie determinada de especificaciones” (p.136).

Por lo tanto, la población objeto de estudio estará constituida por los doce (12) trabajadores de la Gerencia de licores del Servicio Autónomo de Tributación Municipal SATRIM del Municipio Girardot del Estado Aragua.

Muestra

La muestra es definida por Bernal (2006) como, “parte de la población que se selecciona y de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre el cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio” (p. 153).

Hernández, Fernández y Baptista (1998), conceptualizan a la muestra como: “un subgrupo de la población. Digamos que es un subgrupo de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población” (p.207).

La muestra representa un conjunto de individuos representativos de la totalidad del universo objeto de estudio, reunidos como una representación válida de interés para la investigación de su comportamiento.

El universo poblacional que conformo la presente investigación fue relativamente pequeño; en virtud de ello, el tamaño de la muestra no fue sometido a un muestreo estadístico sino que se estudio la población en su totalidad, es decir doce (12) personas; integradas por todo el personal de la Gerencia de Licores del Servicio Autónomo de Tributación Municipal SATRIM del Municipio Girardot del Estado Aragua.

Cuadro 2
Distribución de Población y Muestra

Descripción del Cargo	Cantidad
Director	01
Sub Director	01
Analistas de Planificación	02
Supervisores	04
Fiscales	02
Analistas de Ingresos	02

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Arias, E. (1997) define “las técnicas de recolección de datos son las distintas maneras de obtener información. Son ejemplos de técnicas, la

observación directa, la encuesta en sus modalidades (entrevistas o cuestionarios), el análisis documental, análisis de contenido, etc” (p.53).

Las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o maneras de obtener la información, es decir, los procedimientos o conjuntos estructurados de actividades, mediante los cuales se observan los hechos de la realidad. Su finalidad es recoger y analizar los resultados de una investigación.

Un instrumento de recolección de datos, es un recurso de que se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos su información.

Según el Manual de Trabajos de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales de la Universidad Nacional Abierta (1998) el instrumento “consiste en un formulario diseñado para registrar la información que se obtiene durante el proceso de recolección” (p.307).

De igual manera Morales (2006) plantea que los instrumentos de recolección de datos son: “objetos materiales que sirven para medir las observaciones y/o recopilar datos producto de investigaciones” (p.52).

El autor aplicó para la recolección de información las técnicas de observación directa y la encuesta, para profundizar y conocer datos con respecto a la investigación y de ésta manera establecer intercambio de opiniones, por medio de testimonios provenientes del personal involucrado dentro del área de trabajo.

Los instrumentos utilizados para el desarrollo de la investigación fueron, la guía de observación y el cuestionario.

Para Altuve, J. (2009) el cuestionario “es un conjunto de preguntas, preparado cuidadosamente, sobre los hechos y aspectos que interesan en una investigación sociológica para su contestación por la población o muestra a que se extiende el estudio emprendido” (p.303).

Por lo tanto el cuestionario fue aplicado a los trabajadores de la Gerencia de Licores del Servicio Autónomo de Tributación Municipal SATRIM del Municipio Girardot del Estado Aragua, de tipo abierto, en el cual las preguntas formuladas tuvieron varias alternativas de selección (“Siempre”, “Casi Siempre”, “Algunas Veces”, “Casi Nunca” y “Nunca”).

Al respecto, Hernández y colaboradores (1998), expresan: “Las preguntas abiertas contienen categorías o alternativas que han sido delimitadas, es decir, se presentan a los sujetos las posibilidades de respuestas y de ellos deben circunscribirse a ellas” (p.227).

Validez y Confiabilidad del Instrumento

Validez

La validez, es un requisito indispensable que deben poseer los instrumentos de medición. En tal sentido, Hernández y Otros (1998), afirman que “se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que se pretende medir” (p.236).

La validez, en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende evaluar. Para hacer de los instrumentos una fuente de información objetiva y asegurar la veracidad del mismo, se sometió a la técnica de juicio de expertos, en metodología, contenido y diseño del instrumento de acuerdo con los objetivos planteados

en la investigación, logrando de esta manera perfeccionar y adecuar el instrumento a los objetivos. Para ello se utilizó una escala evaluativa, la cual estuvo comprendida de la siguiente manera entre el 1 y el 4: donde (1) significa deficiente, (2) regular, (3) bueno y (4) excelente. Esta validez se reflejó en el cuadro No 3, que registra el juicio de los expertos. El resultado de la Media Aritmética se generó a través de la fórmula siguiente:

$$X = \frac{\sum \text{Expertos}}{N}$$

Entonces la suma originada de cada experto fue dividida ente el número de ítems formulados. Para ello se diseñó un formato en el cual se puede determinar el juicio de los expertos, (Ver Anexo B).

Confiabilidad

Según Tamayo y Tamayo (2002) la confiabilidad “es la capacidad que tiene el instrumento de registrar los mismos resultados en repetidas ocasiones con una misma muestra y bajo una misma circunstancia”. (p. 125).

Briones (2003) plantea que “La confiabilidad de una escala se refiere a su capacidad para dar resultados iguales al ser aplicadas, en condiciones iguales, dos o más veces a una misma muestra” (p. 123).

Hernández, Fernández y Baptista (1998), plantean que “la confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en

que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto, produce iguales resultados” (p. 242).

En este sentido, Ruiz (1998) define la confiabilidad “como el grado de exactitud, consistencia y precisión que posee cualquier instrumento de medición” .(p. 35).

Para estimar la confiabilidad en la presente investigación se aplico un estudio piloto a la muestra seleccionada, utilizando para ello el coeficiente de Alfa de Cronbach. Los cálculos se realizaron mediante la fórmula descrita por este coeficiente, la cual es la siguiente:

$$R_{tt} = \frac{K}{K-1} \left(\frac{S_t^2 - \sum(p \times q)}{S_t^2} \right)$$

$$S_t^2 = \frac{\sum(X - \bar{x})^2}{n}$$

$$\bar{x} = \frac{\sum X}{n}$$

Donde:

R_{tt} = coeficiente de confiabilidad

K = número de ítems

n = muestra

S_t² = varianza de los puntajes totales

p = Porcentaje de Respuestas Positivas (Si)

q = Porcentajes de las Respuestas Negativas (No)

∑pq= sumatoria de las varianzas individual de los ítems

Una vez aplicada la fórmula, se obtendrá el indicador de confiabilidad.

Para interpretar el grado de confiabilidad el autor Ruiz (1998), propone la siguiente tabla o cuadro que estipula los rangos de medición, tal como se visualiza en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.
Interpretación Coeficiente de Confiabilidad

Rangos	Magnitud
0.81 a 1.00	Muy Alta
0.61 a 0.80	Alta
0.41 a 0.60	Moderada
0.21 a 0.40	Baja
0.01 a 0.20	Muy Baja

Una vez aplicado el Coeficiente Alfa de Cronbach para determinar la confiabilidad del instrumento el resultado fue de 0,87, lo cual indica que los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento son confiables.

Técnicas de Análisis e Interpretación de Datos

Arias (1997), plantea que “en lo referente al análisis se definirán las técnicas lógicas (inducción, deducción, análisis y síntesis o estadísticas descriptivas o inferenciales) que serán empleadas para descifrar lo que revelan los datos que sean escogidos.

Una vez recolectados los datos, mediante el empleo de las técnicas e instrumentos descritos, se procedió a su análisis, utilizando la estadística descriptiva (análisis cualitativo y cuantitativo).

El análisis de los datos en forma cualitativa se realizó mediante la interpretación de las respuestas que dieron las personas a través del cuestionario y del análisis del contenido de las bases teóricas. Al respecto Sabino (1999) refiriéndose al análisis de datos cualitativos, plantea lo siguiente:

Se refiere al que procedemos a hacer con la información de tipo verbal que, de un modo general, aparece en fichas...El análisis se efectúa cotejando los datos que se refieren a un mismo aspecto y tratando de evaluar la fiabilidad de cada información, si los datos, al ser comparados, no arrojan ninguna discrepancia seria, y si cubren todos los aspectos previamente requeridos, habrá que tratar de expresar lo que ellos nos dicen redactando una pequeña nota donde se sinteticen los hallazgos.(p.175).

Con relación al análisis de datos cuantitativos, el mismo estuvo conformado por la utilización de la estadística descriptiva: porcentajes, cuadros y gráficos.

En relación con el análisis de datos cuantitativos Sabino (1999) sostiene lo siguiente, “este tipo de operación se efectúa, naturalmente con toda la información numérica resultante de la investigación” (p.172).

Posteriormente se procedió con la tabulación, según Tamayo y Tamayo (2002) es el “proceso técnico de análisis estadístico de los datos”. (p.27).

Una vez clasificados y codificados los datos, se procedió a analizarlos para su interpretación a fin de dar justo valor a cada planteamiento hecho por los encuestadores, que permitió verificar o rechazar la solución a la problemática planteada.

Fases de la Investigación

La investigación se efectuó bajo una serie de aspectos significativos que caracterizan los procedimientos utilizados de acuerdo a las siguientes fases:

Fase I. Diagnóstico de la Situación: A través de la observación en la Gerencia de Licores de SATRIM; el investigador captó la realidad del problema objeto de estudio, para explicar las causas que lo originaron y las consecuencias a que esto conllevó.

Fase II. Escogencia del Método de Investigación: La investigación metodológica de acuerdo a los objetivos de estudio, se apoyó en una investigación de campo de tipo descriptiva y una investigación documental, en virtud de esto la modalidad del trabajo conllevó a una propuesta de acción, basada en un proyecto factible.

Fase III. Revisión Bibliográfica y Documental: Se enmarcó en una recopilación bibliográfica y documental relacionada directamente con el tema seleccionado, efectuándose un resumen de los aspectos más importantes encontrados en la bibliografía. En esta fase el investigador pudo ampliar y profundizar los conocimientos relacionados con el problema, con el objetivo de aplicarlos en la solución del mismo.

Fase IV. Determinación de la Población y Muestra: Se determinó de manera censal, es decir, se tomó en cuenta la totalidad de la población objeto de estudio.

Fase V. Elaboración del Instrumento de Recolección de Datos: En esta fase se formuló las preguntas del instrumento; redactándose en función de

cada objetivo específico y en concordancia con el objetivo general planteado en la investigación.

Fase VI. Recolección de Datos: Se obtuvo los datos e información relacionados directamente con los objetivos de la investigación, a través de las técnicas e instrumentos de recolección de datos seleccionados.

Fase VII. Análisis e Interpretación de Resultados y establecimiento de las conclusiones: Aquí se analizaron e interpretaron los resultados obtenidos a través de análisis de datos cualitativos y cuantitativos.

Fase VIII. Diseño de la propuesta: Fundamentado en el análisis de los resultados obtenidos conforme a los objetivos establecidos y formulando las recomendaciones que tuvieron lugar, y de las bases teóricas para una solución viable del problema planteado.

Fase IX. Establecimiento de las Conclusiones: basadas en los resultados y en la estructura de la propuesta.

SECCION IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

Durante el proceso de diagnóstico, que dio lugar al proyecto de investigación, se estudiaron los procedimientos que dan lugar al proceso de recaudación sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua y arrojaron los resultados que se exponen a continuación.

Los integrantes del área afectada, constituidos por la muestra seleccionada en la sección III de la presente Investigación, decidieron ofrecer la información requerida para el análisis de la presente investigación, la cual se organizó y se analizó desde el punto de vista Cuantitativo y Cualitativo.

Aplicando el instrumento que se utilizó como herramienta fundamental para recabar los datos inherentes al estudio se procedió a vaciarlos en tablas estadísticas en donde aparecen las frecuencias de respuesta del marco muestral y los porcentajes respectivos.

Para efectos de la presentación, análisis e interpretación de los resultados producto de la aplicación del cuestionario y la observación directa de los encuestados, se asumieron los siguientes criterios:

El Diagnóstico que sustenta la propuesta en esta investigación se centró en el desarrollo de los objetivos específicos que a su vez conducen al objetivo general.

Se asumió un “nivel de significación” del cincuenta por ciento (50%) de frecuencia, en las respuestas obtenidas, debido a que las responsabilidades

de los estratos muestrales utilizados en la investigación, varían de acuerdo con las responsabilidades desempeñadas. Este nivel, fue asumido por el investigador en correspondencia con la opinión de los expertos, que validaron el instrumento de recolección de datos.

Se utilizó como criterio “La Pertinencia de Términos”, a objeto de orientar la correspondencia entre los resultados obtenidos y los objetivos propuestos en cada uno de los factores y/o aspectos tratados en el cuestionario con pertinencia en el problema.

Se estableció una “consistencia en la observación aplicada”, entre los argumentos referenciales que apoyan cada respuesta y su congruencia en los términos de conformidad y solidez dados en las respuestas de los cuestionarios.

Los resultados fueron presentados a través de cuadros con tabulaciones por distribución de frecuencia simples absolutas y relativas de los diferentes ítems, que conforman el instrumento de recolección de datos y los cuales contemplan los aspectos y/o elementos de análisis derivados de las variables de investigación, en correspondencia con el problema de estudio.

A continuación se presentan los resultados extraídos del cuestionario, producto de la aplicación del mismo al personal que conforma la muestra; así como su correspondiente análisis.

Objetivo Específico N° 1: Diagnosticar la situación de la recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua.

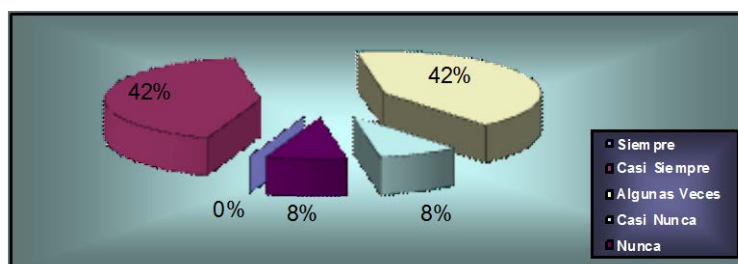
Ítems No.1: ¿Se Aplican Criterios de Planificación para Estimar los Ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua?

Cuadro 04
Criterios de Planificación

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi Siempre	5	42%
Algunas Veces	5	42%
Casi Nunca	1	8%
Nunca	1	8%
n	12	100%

Fuente: Canelón (2012)

Gráfico 01
Criterios de Planificación



Fuente: Canelón (2012)

Análisis

Según lo obtenido en este Ítems, el 42% de los encuestados informan que casi siempre se aplican criterios de Planificación para estimar los ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua, y un porcentaje igual (42%), indica que algunas veces estos criterios son aplicados, siendo estos porcentajes relacionados se puede

indicar la falta de criterios teóricos en la planificación de los ingresos propios del ente objeto de estudios.

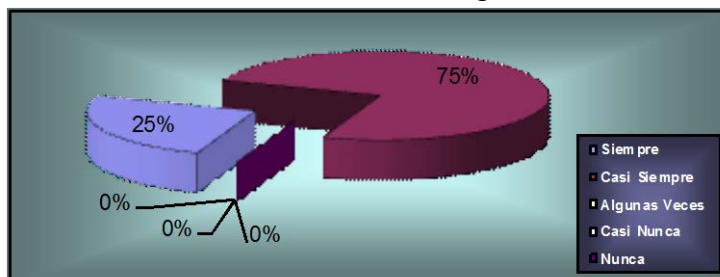
Ítems No. 2 ¿Se Coordina entre todos los entes participantes en la planificación para la recolección de los Ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua?

Cuadro 05
Recolección de los Ingresos

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	3	25%
Casi Siempre	9	75%
Algunas Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
n	12	100%

Fuente: Canelón (2012)

Gráfico 02
Recolección de los Ingresos



Fuente: Canelón (2012)

Análisis

Del resultado de la aplicación del cuestionario, en este ítems el 75% de los encuestados opinan que casi siempre se coordina entre todos los entes

participantes en la planificación para la recolección de los Ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua, el restante 25% opinan que siempre se realiza la coordinación entre todos los participantes, lo cual indica que la coordinación para la recolección de los ingresos existe, pero no es efectiva por falta de estrategias que permitan optimizar el proceso.

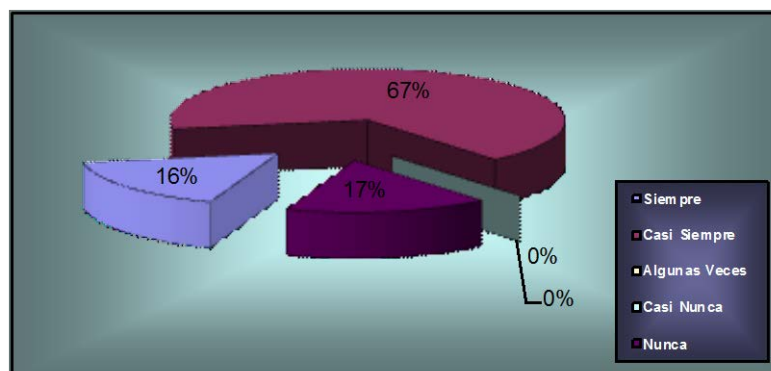
Items No. 3 ¿Se identifican las medidas de control en la recolección de los Ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua?

Cuadro 06
Medidas de control

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	2	16%
Casi Siempre	8	67%
Algunas Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	2	16%
n	12	100%

Fuente: Canelón (2012)

Gráfico 03
Medidas de control



Fuente: Canelón (2012)

Análisis

El 67% de los encuestados opinan que casi siempre se identifican las medidas de control en la recolección de los Ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua, mientras que un 16% opinan que siempre estas medidas se identifican, y el restante 16% opinan que nunca se identifican estas medidas, lo cual indica que estas medidas están identificadas, solo que su aplicabilidad no están dando los resultados planificados.

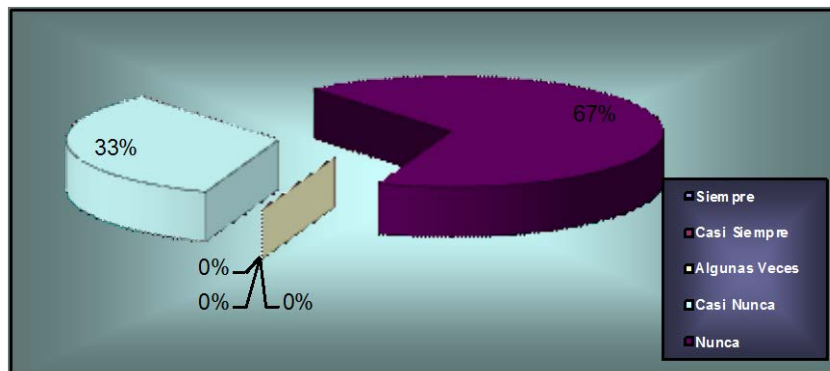
Ítems No. 4 ¿Son consideradas las variaciones en el análisis de la recolección los Ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua Vs lo Planificado?

Cuadro 07
Variaciones en el análisis

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
Algunas Veces	0	0%
Casi Nunca	4	33%
Nunca	8	67%
n	12	100%

Fuente: Canelón (2012)

Gráfico 04
Variaciones en el análisis



Fuente: Canelón (2012)

Análisis

De acuerdo a los resultados de la aplicación del cuestionario, en este ítems un 67% de los encuestados opinan que nunca se consideran las variaciones en el análisis de la recolección de los Ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua Vs lo Planificado, y el restante 33% opinan que casi nunca se consideran estas

variaciones en el análisis de los ingresos, lo cual indica que no se toman decisiones de control de las variaciones de la planificación de los ingresos.

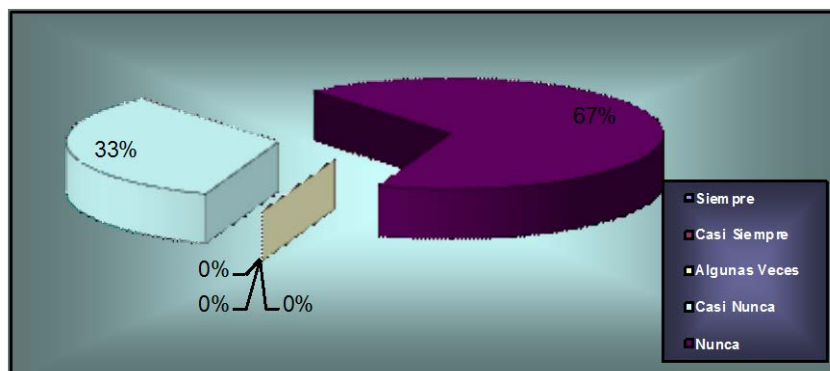
Ítems No. 5: ¿Se toman decisiones en relación a las variaciones arrojadas del análisis de las variaciones en cuanto a la recolección de los Ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua vs lo planificado?

Cuadro 08
Toma de Decisiones

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
Algunas Veces	0	0%
Casi Nunca	4	33%
Nunca	8	67%
n	12	100%

Fuente: Canelón (2012)

Gráfico 05
Toma de Decisiones



Fuente: Canelón (2012)

Análisis

En este ítems, al igual que el anterior el 67% de los encuestados opinan que nunca se toman decisiones en relación a las variaciones arrojadas del análisis de las variaciones en cuanto a la recolección de los Ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua vs lo planificado, y el restante 33% opinan que casi nunca, lo cual indica la falta de acierto en la toma de decisiones.

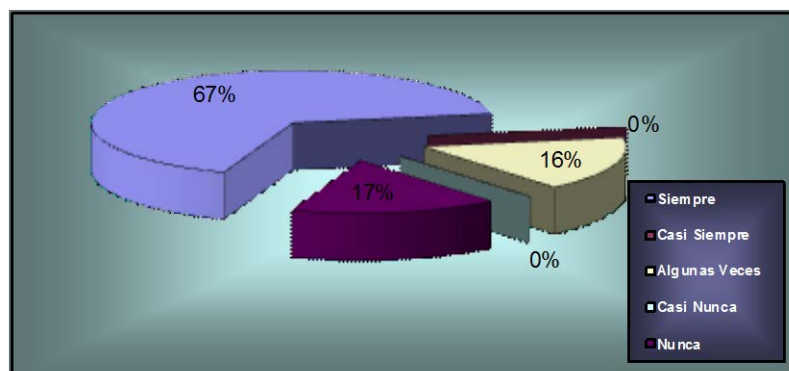
Ítems No. 6: ¿Se Aplican las sanciones correspondientes por el incumplimiento al pago del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua?

Cuadro 09
Sanciones Correspondientes

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	8	67%
Casi Siempre	0	0%
Algunas Veces	2	17%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	2	16%
n	12	100%

Fuente: Canelón (2012)

Gráfico 06
Sanciones Correspondientes



Fuente: Canelón (2012)

Análisis

De acuerdo a los resultados el 67% de los encuestados opinan que siempre son Aplicadas las sanciones correspondientes por el incumplimiento al pago del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua, un 16% indican que algunas veces son aplicadas estas sanciones y el restante 17% opinan que nunca son aplicadas tales sanciones, lo cual indica que las sanciones son aplicadas solo que no se ejecutan las estrategias para hacer efectivo el cobro de dicha sanción.

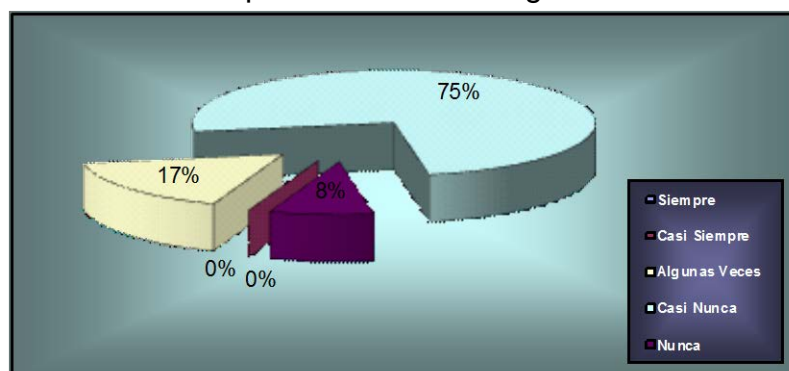
Ítems No. 7: ¿Se aplican estrategias que permitan optimizar la recaudación de los Ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua?

Cuadro 10
Aplicación de Estrategias

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
Algunas Veces	2	17%
Casi Nunca	9	75%
Nunca	1	8%
n	12	100%

Fuente: Canelón (2012)

Gráfico 07
Aplicación de Estrategias



Fuente: Canelón (2012)

Análisis

En este ítem el 75% de los encuestados opinan que casi nunca se aplican estrategias que permitan optimizar la recaudación de los Ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua, el 17% opinan que algunas veces se aplican estas estrategias, y el restante 8% opina que nunca son aplicadas las estrategias, lo cual indica no existen estrategias para optimizar la recaudación de los impuestos en el ente objeto de estudios.

Objetivo Especifico Nº 2: Identificar los procedimientos de recaudación sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua.

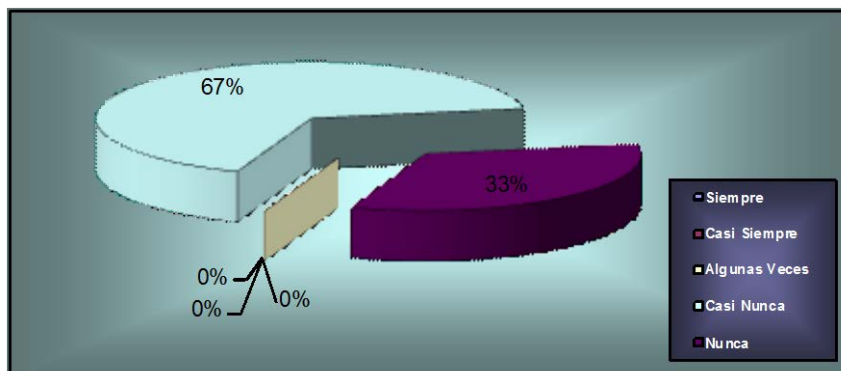
Ítems No. 8: ¿Se identifica el procedimiento de planificación para Estimar los Ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua?

Cuadro 11
Procedimiento De Planificación

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
Algunas Veces	0	0%
Casi Nunca	8	67%
Nunca	4	33%
n	12	100%

Fuente: Canelón (2012)

Gráfico 8
Procedimiento De Planificación



Fuente: Canelón (2012)

Análisis

En este ítems el 67% de los encuestados opinan que casi nunca se identifica el procedimiento de planificación para Estimar los Ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua, el restante 33% opina que nunca se identifica este procedimiento, lo cual indica que existe falla en el proceso de comunicación en la planificación de los ingresos de este ente gubernamental.

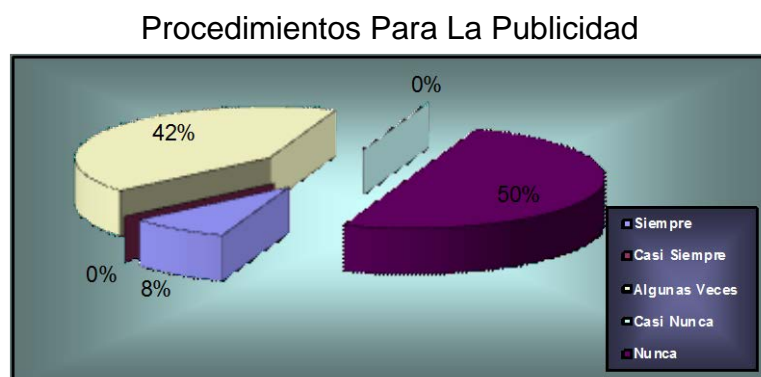
Ítems No. 9: ¿Se aplican procedimientos para la publicidad de los deberes formales de los contribuyentes del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua?

Cuadro 12
Procedimientos Para La Publicidad

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	1	8%
Casi Siempre	0	0%
Algunas Veces	5	42%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	6	50%
n	12	100%

Fuente: Canelón (2012)

Gráfico 9



Fuente: Canelón (2012)

Análisis

Del resultado de la encuesta, se puede evidenciar que el 50% de los encuestados contestaron que nunca se aplican procedimientos para la publicidad de los deberes formales de los contribuyentes del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua, el 42% de los encuestados respondieron que casi nunca se aplica este procedimiento y el restante 8% opina que siempre se aplica tan procedimiento, esto evidencia que no existe un procedimiento para la publicidad de los deberes formales a los contribuyentes, y que la formalidad de este información se divulga siguiendo los reglamentos institucionales.

Ítems No. 10: ¿Se efectúan jornadas de recaudación sobre los Ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua?

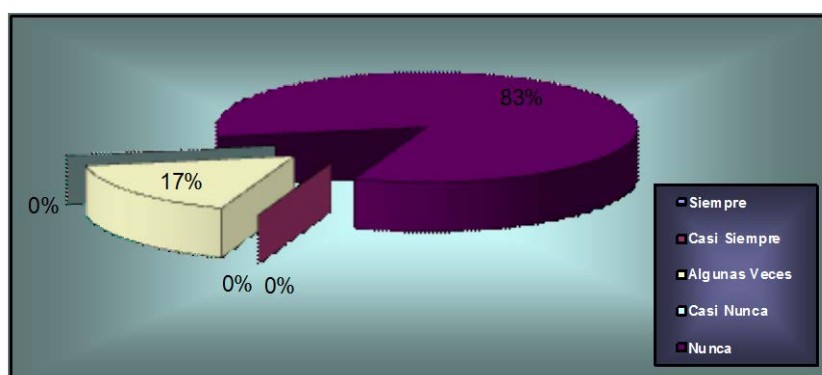
Cuadro 13

Jornadas De Recaudación

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
Algunas Veces	2	17%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	10	83%
n	12	100%

Fuente: Canelón (2012)

Gráfico 10
Jornadas De Recaudación



Fuente: Canelón (2012)

Análisis

En este ítem se evidencia que el 83% de los encuestados respondieron que nunca se efectúan jornadas de recaudación sobre los Ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua, el restante 17% contestó que casi nunca se cumplen estas jornadas, lo cual indica que no se considera la divulgación de la información actualizada que permita la recaudación de los impuestos por parte de este ente público.

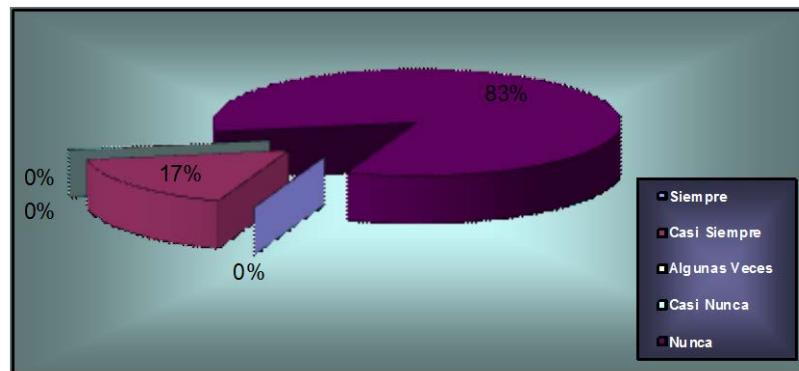
Ítems No. 11: ¿Se Aplican procedimientos de información personalizada a los contribuyentes del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua?

Cuadro 14
Procedimientos De Información

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi Siempre	2	17%
Algunas Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	10	83%
n	12	100%

Fuente: Canelón (2012)

Gráfico 11
Procedimientos De Información



Fuente: Canelón (2012)

Análisis

En este ítem se evidencia que el 83% de los encuestados respondieron que nunca se aplican procedimientos de información personalizada a los contribuyentes del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de

bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua, el restante 17% contesto que casi siempre se aplican estos procedimiento, lo cual indica que no se realizan procedimientos de asesorías personalizada que permitan optimizar el proceso de recaudación del impuesto en la alcaldía del Municipio Girardot.

Objetivo Especifico Nº 3: Evaluar los procedimientos de actualización e información a los contribuyentes sobre los controles fiscales adoptados por el Servicio Autónomo de Tributación Municipal SATRIM sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas.

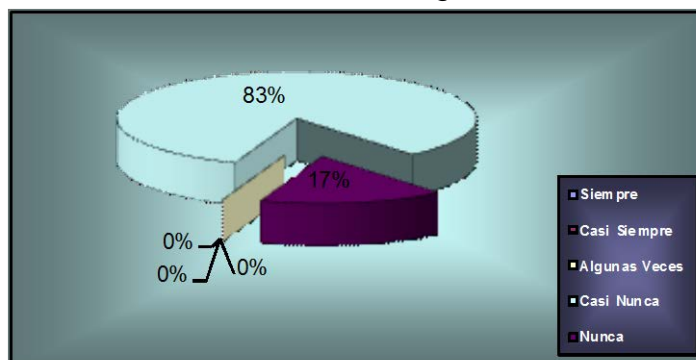
Ítems No. 12: ¿Se utilizan los medios tecnológicos como vía para difundir las actualizaciones en relación a la recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua?

Cuadro 15
Medios Tecnológicos

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
Algunas Veces	0	0%
Casi Nunca	10	83%
Nunca	2	17%
n	12	100%

Fuente: Canelón (2012)

Gráfico 12
Medios Tecnológicos



Fuente: Canelón (2012)

Análisis

El 83% de los encuestados en este ítem, contestó que casi nunca se utilizan los medios tecnológicos como vía para difundir las actualizaciones en relación a la recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua, mientras que el restante 17% respondió de nunca son utilizados los medios tecnológicos como vía para difundir actualizaciones que permitan optimizar el proceso de recaudación de impuestos en la Alcaldía de Girardot, esto evidencia que no existe una actualización tecnológica en los procesos.

Ítems No. 13: ¿Se utilizan los medios de Comunicación Prensa como vía para difundir las actualizaciones en relación a la recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua?

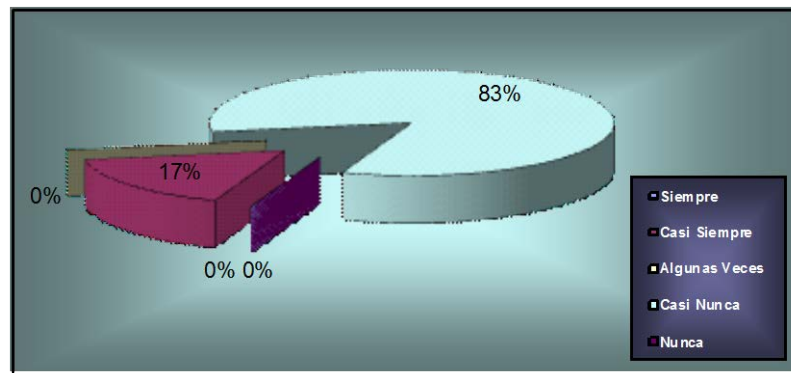
Cuadro 16

Medios De Comunicación

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi Siempre	2	17%
Algunas Veces	0	0%
Casi Nunca	10	83%
Nunca	0	0%
n	12	100%

Fuente: Canelón (2012)

Gráfico 13
Medios De Comunicación



Fuente: Canelón (2012)

Análisis

En este ítem, el 83% de los encuestados opinan que casi nunca se utilizan los medios de Comunicación Prensa como vía para difundir las actualizaciones en relación a la recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua, y el restante 17% contestó que casi siempre son utilizados los medios de comunicación para difundir información sobre el impuesto objeto de estudio, esto indica que para que el contribuyente se mantenga informado debe procurar sus propios medios.

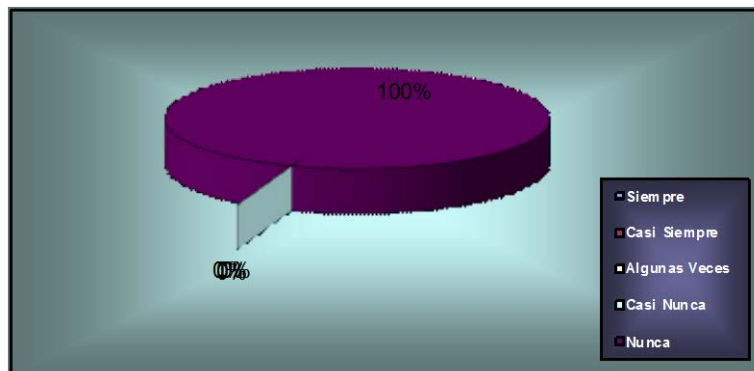
Ítems No. 14: ¿Se realizan visitas personales como los medios para difundir información actualizada en relación a la recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua?

Cuadro 17
Visitas Personales

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
Algunas Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	12	100%
n	12	100%

Fuente: Canelón (2012)

Gráfico 14
Visitas Personales



Fuente: Canelón (2012)

Análisis

El 100% de los encuestados opinaron que nunca se realizan visitas personales como los medios para difundir información actualizada en relación a la recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del

expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua, esto indica que esta estrategia de control para la operatividad y fiscalización del contribuyente no se ejecuta

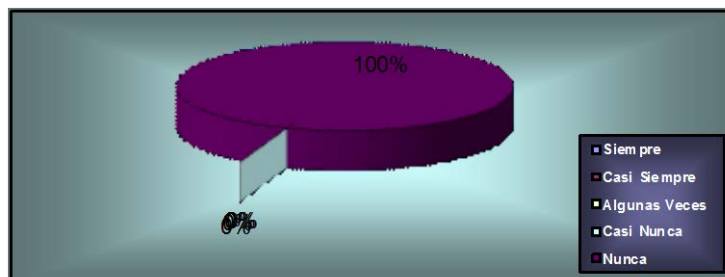
Ítems No. 15: ¿Se realizan jornadas de actualización a los contribuyentes del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua?

Cuadro 18
Jornadas De Actualización

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
Algunas Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	12	100%
n	12	100%

Fuente: Canelón (2012)

Gráfico 15
Jornadas De Actualización



Fuente: Canelón (2012)

Análisis

En este ítem, el 100% de los encuestados afirmaron que nunca se realizan jornadas de actualización a los contribuyentes del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio

Girardot del Estado Aragua, lo cual evidencia que no se cumple con el principio educativo para optimizar permita la optimización del proceso de recaudación del impuesto.

Conclusiones del Diagnóstico

Durante el proceso de investigación se aplicó la técnica de la encuesta y el instrumento el cuestionario, los cuales arrojaron los siguientes resultados:

La principal debilidad en el proceso de recaudación de los ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua, es la falta de planificación, por lo cual no se cuenta con la data actualizada de los contribuyentes, así como el diagnóstico previo de la proyección de estos ingresos.

La fallas del efectivo proceso de planificación es originada entre otras cosas por la descoordinación entre todos los entes participantes en la programación para la recolección de los Ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua, lo cual no permite una adecuada comunicación entre los empleados y por ende no se plantean objetivos y metas comunes.

No están establecidas las medidas de control en la recolección de los Ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua, que les permita una toma de decisiones acertadas de

acuerdo a las fallas presentadas en el proceso de ejecución del presupuesto operativo anual.

No se consideran las variaciones en el análisis de los Ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua Vs lo Planificado lo cual se incurre en toma de decisiones no acertadas y sin basamento estadístico.

No se aplican estrategias que permitan optimizar la recaudación de los Ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua, esto no les permite crear las metas para el mejor cumplimiento de la recaudación de los impuestos de acuerdo a lo planificado.

No existe el procedimiento de planificación para Estimar los Ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas dejando esta responsabilidad a un departamento o una persona en específico, sin el concurso de todos los involucrados el proceso de ejecución del presupuesto.

No existen los planes para afectar jornadas de recaudación sobre los Ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas lo cual es una debilidad que no permite difundir información relacionada con este proceso.

La falta de planificación, no ha permitido diseñar estrategias que permitan optimizar el proceso de recaudación del impuesto entre las que podemos mencionar: no se efectúan jornadas de actualización, lo cual no les

permite a los contribuyentes cumplir de manera óptima su responsabilidad tributaria.

No se utilizan los medios tecnológicos y de información para optimizar el proceso de información al contribuyente así como el proceso de recaudación del impuesto.

SECCIÓN V

LA PROPUESTA

Presentación de la Propuesta

Los Tributos son las fuentes de ingresos principales de la economía del país, los mismos son prestaciones de dinero que el Estado exige en virtud de una ley, con el propósito de cubrir los gastos públicos que realiza el Gobierno a través de inversiones públicas.

Los Municipios, gozan de la libre gestión en las materias de su competencia, así como la creación, recaudación e inversión de sus ingresos. La "libre gestión" garantiza a los Municipios la no interferencia de otros poderes en la administración de sus bienes y asuntos y la exclusión de la relación de jerarquía o dependencia administrativa frente a las autoridades nacionales y estatales. Es por ello, que los actos de los Municipios no podrán ser impugnados sino por ante los tribunales competentes, de conformidad con la Constitución y las Leyes, según lo dispone en el artículo 168 de la Constitución Nacional. De manera que, la autonomía administrativa al que la Constitución denomina como "libre gestión", se equipara a la no subordinación o independencia de los Municipios en su actividad administrativa.

En este sentido, se proponen lineamientos para la optimización del proceso de recaudación sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua, donde se parte inicialmente de la planificación e implantación de una serie de políticas, normas y procedimientos operativos aplicables al área objeto de estudio, que

regula las distintas funciones de control del proceso administrativo que la conforma; luego se establecen una serie de responsabilidades, aplicables a los individuos inmersos directamente en los aspectos y elementos fundamentales del proceso.

Los lineamientos que se presentan, están concebidos de acuerdo con las necesidades detectadas en las áreas de coordinación y planificación, de manera de dar respuesta a la problemática señalada en materia de la recaudación fiscal sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas.

Finalmente, se destaca en esta propuesta como un principio fundamental de concepción organizacional, donde se concibe un fuerte apoyo que se deriva del criterio de flexibilidad, inmerso en Lineamientos Administrativos para el control de los ingresos propios de la Alcaldía de Girardot del Estado Aragua.

Justificación de la Propuesta.

En vista a la transformación y reforzamiento del municipalismo, en Venezuela en los últimos años se ha segregado y subdividido el territorio con la finalidad de cumplir con el Principio Constitucional de la Descentralización y así llevar el Poder Público más cerca de la población.

Con el nacimiento de los nuevos Municipios y la correspondiente elección y nombramientos de sus autoridades, se han puesto de manifiesto muchos problemas que adolece la comunidad, pero de igual manera se han descubierto dificultades y deficiencias normativas que son heredadas del

municipio matriz por la falta de adaptación, aplicabilidad, e inconcordancia de éstas a las realidades sociales y económicas del nuevo municipio, haciendo que dichas autoridades encuentren obstáculos para realizar una eficiente gestión administrativa.

En este sentido, las autoridades fundadoras se encuentran con el problema de cómo generar recursos para realizar dicha gestión, para convertirlos en servicios y obras que satisfagan las necesidades de los habitantes, teniendo en cuenta su autonomía y que la única forma de generarlos es llevando a cabo las políticas que la Constitución y las leyes le otorgan, como lo es la competencia tributaria que radica de la autonomía financiera y tributaria otorgada por la Carta Magna en su artículo 180, establece:

La potestad tributaria que corresponde a los Municipios es distinta y autónoma de las potestades reguladoras que esta Constitución o las leyes atribuyan al Poder Nacional o Estatal sobre determinadas materias o actividades.

En este sentido, se tiene que el municipio debe generar ingresos propios que le garanticen una seguridad económica, y mientras no tenga una normativa legal adaptada a su realidad, seguirá padeciendo de los mismos errores y problemas que sufría su municipio matriz, que tal vez en estos no eran tan graves, pero debido a que en el nuevo municipio existe otra realidad social y económica con una mayor población, si lo serán; de aquí la necesidad de nuevas normas Tributarias Municipales.

Así mismo, este trabajo puede resultar de gran valor para la solución de problemas administrativos tributarios de que se presentan en el municipio Girardot del Estado Aragua en relación al proceso de recaudación de los impuestos sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas.

Objetivo de la propuesta

Objetivo General

Diseñar lineamientos para la optimización del proceso de recaudación sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua.

Objetivos Específicos

- Optimizar el proceso de planificación de los ingresos por recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua.
- Perfeccionar el proceso de control de la planificación presupuestaria de los ingresos por concepto del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua.
- Identificar al contribuyente con los procesos de recaudación y la planificación de los ingresos por concepto del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua.

Estructura de la Propuesta.

Para estructurar lineamientos para la optimización del proceso de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua, se plantea una división por tres (03) fases, tal como se explica en el siguiente grafico:

Figura 1
Estructura de la Propuesta



Fuente: El investigador (2012)

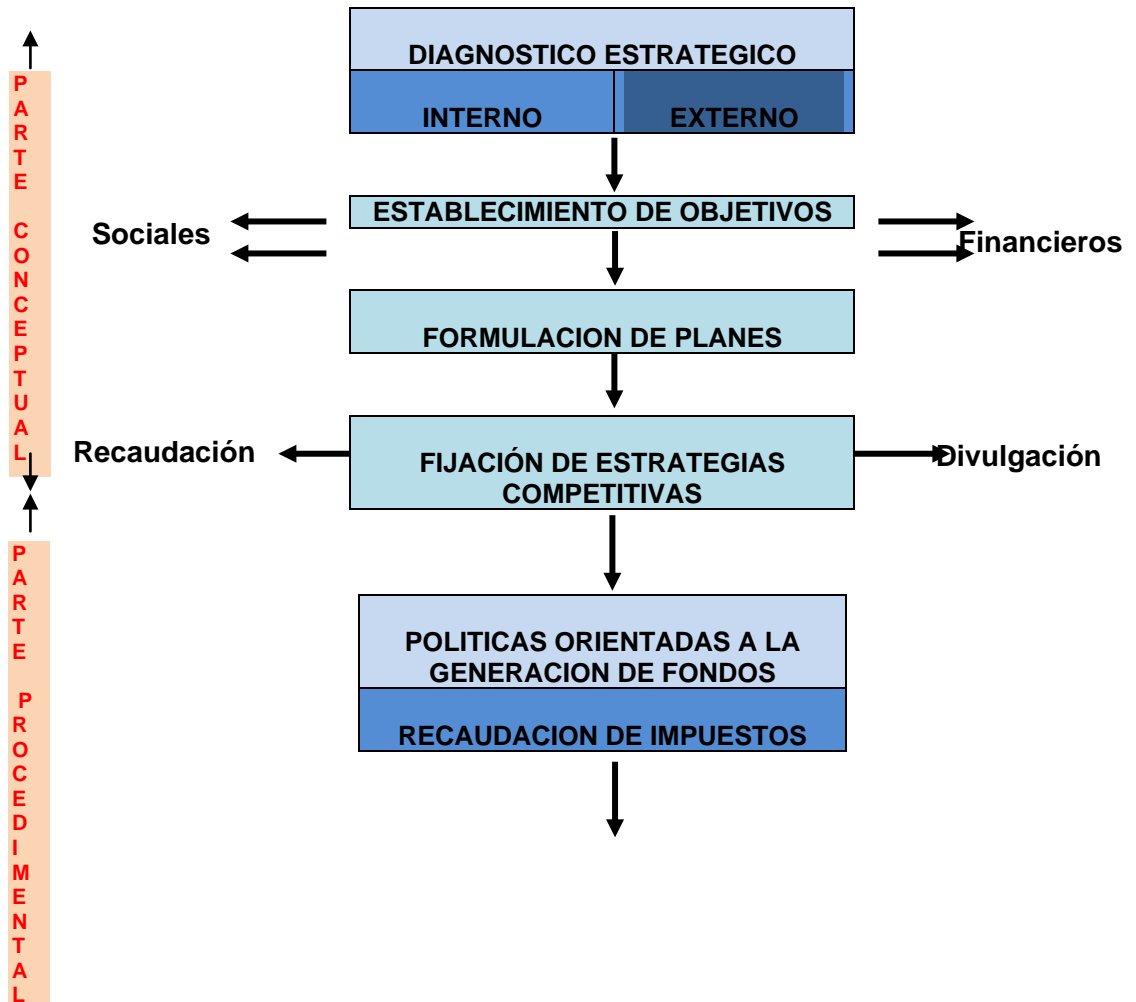
Desarrollo de la propuesta

Fase 01: Planificación de los Ingresos del impuesto por la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas

En esta fase se plantean lineamientos para optimizar el proceso de planificación de los ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua, los mismos se basan en la teoría de planificación estratégica.

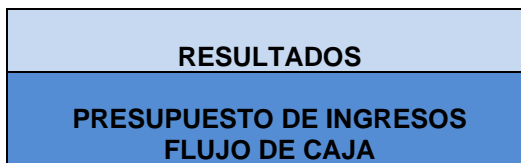
Para ello, se plantea el proceso basado en la teoría de Jorge Burbano tal como se especifica a continuación.

Figura 1
Estructura de la Planificación



Fuente:
(2012)

El



investigador

Estructura de la Planificación

El proceso de Planificación de los Ingresos del impuesto por la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas, se orientan en dos fases, una fase conceptual la cual se debe iniciar realizando un análisis diagnóstico, donde se revisen tanto lo interno como lo externo, esto se plantea determinando las fortaleza, debilidades, oportunidades y amenazas con la finalidad de establecer los objetivos, los cuales deben estar orientados a realidades y no a intuiciones, que no conducen al logro de estos objetivos.

Una vez planteados los objetivos, se deben formular los planes que permitirán diseñar las estrategias, estas estrategias deben estar orientadas a los objetivos y principalmente se deben diseñar estrategias de divulgación y de recaudación, ya que las sanciones no deben ser una estrategia, debe ser un recurso.

La segunda fase, se refiere a la procedimental, donde se le darán valores numéricos a los resultados obtenidos y se refiere principalmente a determinar las fuentes de generación de los ingresos que se refieren a los contribuyentes y el monto estimado de aporte de cada uno de los mencionados contribuyentes, lo cual le dará forma al presupuesto de ingresos y al flujo de caja esperado por este impuesto.

Este ingreso, podrá ser incorporado al presupuesto general de ingresos propios del ente Gubernamental, pero se recomienda mantener un control estricto sobre el.

Departamentos Involucrados:

1. Planificación y Presupuesto:

Este departamento es responsable de cumplir con la etapa del análisis diagnóstico, para ello debe realizar un estudio de campo de los contribuyentes y en la parte interna la formalidad legal que deben cumplir los mismos, determinando su status con el impuesto ante la Alcaldía.

También debe convocar, a los demás departamentos involucrados con la finalidad de darle forma a los planes, objetivos y estrategias. Es importante que estas sean diseñadas con el concurso de todos los que participan en el proceso.

Una vez diseñados los planes, objetivos y estrategias, se procederá a verificar las fuentes reales de ingresos y darle valores cuantitativos, con la finalidad de darle forma al presupuesto de ingresos y proyectar el flujo de caja.

2. Administración:

El administrador es el responsable de suministrar información permanente sobre la situación en la recaudación de los ingresos por concepto de explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua, con la finalidad de verificar si los objetivos planteados fueron alcanzados.

Del mismo modo las oficinas pertenecientes a este departamento tales como recaudación, contabilidad y fiscalización, deben mantener información

con el departamento de planificación con la finalidad de diseñar las estrategias pertinentes de acuerdo con las metas propuestas.

Estrategias de la propuesta:

1. Adiestrar al personal en relación a las teorías de planificación e involucrarlo en las fases de la planificación.
2. Difundir el proceso de planificación de recaudación de ingresos propios.
3. Ejecutar la planificación de ingresos propios.
4. Recomendar las correcciones pertinentes.

Fase 02: Proceso de Control Presupuestal.

En esta fase, se recomendarán una serie de estrategias con la finalidad de mantener control sobre los ingresos por concepto de explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua, para ello se requiere de lo siguiente:

Departamentos Involucrados:

1. Auditoría Interna:

Este departamento es el garante de que los procesos internos se ejecuten de acuerdo a lo establecido en las normas y procedimientos, y en las normas generales de la República, en tal sentido se sobreentiende que los procesos ya están establecidos, solo que hace falta mantener control sobre los mismos, para ello este departamento deberá recibir de administración la

información permanente de lo recaudado por concepto del impuesto por concepto de explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas, y

2. Administración:

El administrador es el responsable de suministrar información permanente sobre la situación en la recaudación de los ingresos por concepto de explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua, con la finalidad de verificar si los objetivos planteados fueron alcanzados.

Del mismo modo las oficinas pertenecientes a este departamento tales como recaudación, contabilidad y legal, deben mantener información con el departamento de planificación con la finalidad de diseñar las estrategias pertinentes de acuerdo con las metas logradas, determinando de antemano las variaciones presentadas con el presupuesto y lo ejecutado. Por otro lado debe existir la participación de otra oficina perteneciente a administración como lo es Fiscalización, la cual se debe integrar para verificar primero que nada cuales fueron las causas que originaron un retraso por parte del contribuyente y la verificación de los deberes formales.

3. Planificación y Presupuesto:

En esta fase, la participación del departamento de Planificación y Presupuesto es determinante, ya que allí se debe recopilar la información sobre la ejecución de la planificación con la finalidad de verificar las variaciones, determinar impactos y presentar las recomendaciones.

Es importante que este departamento presente un informe y que sea discutido en asamblea, con el propósito de corregir las fallas que pudieran suscitar, las variaciones y cualquier otra información necesaria.

Estrategias de la propuesta:

1. Presentar un modelo de informe para que la información sea presentada siguiendo los mismos parámetros
2. Dar a conocer los manuales en materia de procedimientos para planificar las estrategia
3. Presentar un plan de acción.
4. Actualizar la información del sistema integrado.
5. Solicitar información a los contribuyentes vía on line

Fase 03: Estrategias de Divulgación de la información los contribuyentes

En esta fase, se presentan las diferentes alternativas para la presentación de la información para disminuir los retrasos en la cancelación de los contribuyentes, así como presentar las decisiones gubernamentales

Departamentos Involucrados:

3. Planificación y Presupuesto:

La participación del departamento de Planificación y Presupuesto radica en presentar a las autoridades pertinentes un plan de publicación de los debes formales, así como los costos para cumplir con el principio educativo

del tributo es importante que se diseñen estrategias de charlas a los contribuyentes.

Estrategias de la propuesta:

1. Presentar Trípticos informativos a los contribuyentes en las oficinas de información pertenecientes a la Alcaldía de Girardot del Estado Aragua.
2. Presentar información escrita en los establecimientos locales de los contribuyentes.
3. Dictar charlas en relación al uso de la página web, para recolectar la información.
4. Presentar los planes y los parámetros de presentación de la información para la liquidación de la información.

Administración de la Propuesta

La implementación de la presente propuesta es una decisión de los integrantes de la directiva del Servicio Autónomo de Tributación Municipal SATRIM sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas, es por ello que la ejecución, dirección, control y evaluación de sus resultados es una responsabilidad de dicho ente. Cabe destacar que toda institución que se encuentre organizada y cuenta con estrategias para el control de sus operaciones, debe tener clara la responsabilidad de planear y regular en forma eficiente sus operaciones y actividades, para lograr alcanzar objetivos, metas y propósitos planteados.

Es conveniente aclarar que para la administración exitosa de la presente propuesta es imperativo contar con el apoyo de los sectores relacionados

con la institución, específicamente las que hacen vida en la Alcaldía del Municipio Girardot del Estado Aragua.

Factibilidad de la Propuesta.

Para la puesta en práctica la presente propuesta titulada Lineamientos para la optimización del proceso de recaudación sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua, se debe contar con los aspectos siguientes:

Factibilidad Institucional.

Esta propuesta es factible de llevarse a cabo, ya que para su implantación, se consideraron los criterios técnicos siguientes, a saber:

- Desde el punto de vista de los recursos institucionales, Servicio Autónomo de Tributación Municipal (SATRIM)., cuenta con los recursos tanto humanos, físicos, materiales, tecnológicos y financieros; que pueden ser utilizados, para una implantación exitosa de la propuesta.
- Desde el punto de vista operativo, se cuenta con la anuencia de la unidad departamental; así como de los coordinadores de la institución.
- Desde el Punto de vista financiero, se consultó a la dirección de SATRIM; quien se comprometió en asignar la partida presupuestaria necesaria, para la implantación de la propuesta.

Factibilidad Económica.

Para la puesta en práctica de Lineamientos para la optimización del proceso de recaudación sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua; se analizan los aspectos que permitan viabilizar la misma; al respecto se contemplan lo siguiente:

Recursos Humanos.

Los recursos humanos contemplados para el funcionamiento de Lineamientos, serán los trabajadores adscritos a SATRIM; es decir, que la propuesta no tendrá incidencia financiera, por cuanto el factor humano necesario para su implantación, están en esas instalaciones.

Recursos Materiales y Financieros.

Para efecto de los recursos materiales y financieros contemplados para el funcionamiento de los Lineamientos para la optimización del proceso de recaudación sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua, éstos estarán orientados, en preparar a los individuos en el manejo de los lineamientos, en la elaboración y reproducción de un material didáctico, que contempla la propuesta.

SECCION VI

RECOMENDACIONES

A partir de la realización de la presente investigación, y planteada la propuesta que podría dar solución a la situación objeto de estudio, se presentan las siguientes recomendaciones:

- Establecer mecanismos de coordinación para la implementación de los lineamientos que están relacionados con la coordinación y selección del personal.
- Consolidar el proceso de actualización de información en el sistema habitual, permitiendo a los contribuyentes mantener una información en relación al impuesto actualizada.
- Diseñar mecanismos para brindar asesoría integral a los empleados y contribuyentes para el uso y actualización de los lineamientos propuesto.
- Diseñar los manuales de planificación que permitan hacer una evaluación permanente de los resultados a las metas propuesta

Altuve, J. (2009). **“Herramientas modernas de Administración Financiera. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales”**. Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela.

Arias, E. (1997). **“El Proyecto De Investigación”**. Editorial Episteme 3ra. Edición. Caracas, Venezuela

Bernal, C. (2006). **“Metodología de la Investigación para administración, economía, humanidades y ciencias sociales”**. Editorial Pearson Education. México D.F, México.

Briones, G. (2003). **“Métodos y técnicas de investigación para las ciencias sociales”**, Editorial Trillas, México D.F, México.

Carmona, J. (2005). **“Descentralización Fiscal Estatal en Venezuela”** Asociación Venezolana de Derecho Tributario, Caracas, Venezuela

Carrillo, Y. (2008). **“Análisis de la tarifa del clasificador de actividades comerciales, aplicable a comerciantes eventuales o ambulantes en el marco de la nueva ordenanza de impuesto de actividades económicas del municipio Girardot.** Universidad de Carabobo, Maracay, Venezuela

Código Orgánico Tributario. (2001). Gaceta Oficial N° 37.305 Octubre, 17 Caracas, Venezuela

Constitución Nacional de la Republica Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial N° 36.860 Extraordinaria Diciembre, 30, Caracas, Venezuela.

Díaz, L. (2006). **“Régimen Constitucional y Legal de los Estados y Municipios”**, Editorial Miranda, Caracas, Venezuela.

Gamarra, F (2004) **“Factores que influyen en el cumplimiento de los deberes formales que afectan la recaudación del impuesto sobre actividades económicas, industriales, comerciales, servicio o de índole similar”**. Universidad de Carabobo, Maracay, Venezuela.

Garay, J. (2002). **“Código Orgánico Tributario. Venezuela”**. Ediciones Juan Garay, Caracas, Venezuela

Giuliani, C. (1976). **“Derecho Financiero”**. Volumen I. Ediciones Depalma. Buenos Aires, Argentina.

González, C. (2004). **“Lineamientos Dirigidos al Desarrollo de una Cultura Fiscal del Contribuyente a través del Servicio Autónomo de Tributación Municipal (SATRIM) en el Municipio Girardot del Estado Aragua”**. Universidad de Carabobo, Maracay, Venezuela.

Hernández, R. Fernández, C y Baptista, P (1998), **“Metodología de la Investigación”**. Editorial McGraw Hill. México D.F, México

Jañez, T. (2010) **“Metodología de la Investigación en Derecho: Una Orientación Metódica”**. Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, Venezuela.

Jarach, D. (1993) **“Finanzas y Derecho Tributario”**. Editorial Cangallo, Buenos Aires, Argentina.

Ley de Reforma Parcial de la Ley de Impuesto Sobre Alcohol y Especies Alcohólicas (2005). Gaceta Oficial N° 38.238, Julio 28, Caracas, Venezuela

Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2005) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.204 Junio, 08, Caracas, Venezuela

López, E. (2006). **“Análisis de los Factores que Influyen en la Cultura Tributaria Venezolana”**. Universidad de Carabobo, Maracay, Venezuela

Martínez, E (2007), **“Efectividad del plan evasión cero sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas expendedoras de especies y bebidas alcohólicas de la avenida las delicias del municipio Girardot**. Universidad de Carabobo, Maracay, Venezuela

Méndez, C (1992) **“Metodología de la Investigación”** Editorial McGraw Hill. México D.F, México.

Morales, P. (2006) **“Medición de actitudes en psicología y educación”**. Universidad Pontificia Comillas, Madrid.

Moya, E. (2006) **“Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario”**. Editorial Mobilibros, Caracas, Venezuela.

Ordenanza Sobre Expendio de Bebidas Alcohólicas (2007) Gaceta Municipal Extraordinaria N° 7025 del 29 de Marzo. Concejo Municipal del Municipio Girardot del Estado Aragua.

Pereda, W (2007), **“Estudio de los Procedimientos de Control Fiscal, adoptados por el Servicio Autónomo de Tributación Municipal (SATRIM), para el cumplimiento de las obligaciones tributarias sobre los**

expendios de bebidas alcohólicas, en el municipio Girardot del estado Aragua. Universidad de Carabobo, Maracay, Venezuela

Rachadadell, M. (1985). **“Lecciones sobre Presupuesto Público”**. Colección Estudios Jurídicos N° 28. Editorial Jurídica Venezolana. Caracas, Venezuela

Ramirez, T. (1999) **“Como hacer un proyecto de investigación”**. Editorial Panapo. Caracas, Venezuela

Reforma Parcial sobre Ordenanza Sobre Expendio de Bebidas Alcohólicas (2010) Gaceta Municipal Extraordinaria N° 13922 del 26 de Noviembre. Concejo Municipal del Municipio Girardot del Estado Aragua.

Ruiz (1998). **El Proceso de la Investigación Científica**. Editorial Limiusa S.A., México D.F, México

Sabino, C. (1999). **“El Proceso de la Investigación”**. Editorial Panapo, Caracas, Venezuela.

Sanoja, L (2007) **“Actividad Financiera del Sector Público en Venezuela”**, Dirección de Medios y Publicaciones Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela.

Selltiz, C. (1994). **“Introducción a la Investigación”**. Editorial Santillana Madrid España.

Tamayo y Tamayo, M (2002). **“El proceso de la Investigación Científica”**. Editorial Limusa, México D.F, México

Universidad Nacional Abierta (1998). **“Manual de Trabajos de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales”**. Ediciones de la Universidad Nacional Abierta. Consejo Universitario, Caracas, Venezuela.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (1998). **“Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales”**. Ediciones de la Universidad Nacional Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) Vicerrectorado de Investigación y postgrado. Caracas, Venezuela.

Villegas, H. (1992). **Curso de Finanzas Públicas, Derecho Financiero y Tributario**. Ediciones Depalma, Buenos Aires, Argentina.

Zorrilla, S. Torres, M. (1993) **“Guía para elaborar la Tesis”**. Editorial McGraw Hill, México D.F, México

ANEXOS

Anexo A
Instrumento para la Recolección de Datos

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
DIRECCION DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS

LA MORITA - VENEZUELA

LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE
RECAUDACIÓN SOBRE LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL EXPENDIO
DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO GIRARDOT DEL ESTADO
ARAGUA

PROFESOR

Lcdo. Oswaldo Gomez

INVESTIGADOR

Lcdo. Pedro Canelon

La Morita, Octubre de 2012

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES

DIRECCION DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS
LA MORITA - VENEZUELA

Instrucciones:

Coloque una equis (x) en el espacio correspondiente al criterio seleccionado por usted, tomando en consideración los planteamientos formulados.

Ítems	Descripción	Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Casi Nunca	nunca
01	Se Aplican Criterios de Planificación para Estimar los Ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua?					
02	Se Coordina entre todos los entes participantes en la planificación para la recolección de los Ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua?					
03	Se identifican las medidas de control en la recolección de los Ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua?					
04	Son consideradas las variaciones en el análisis de la reelección los Ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua Vs lo Planificado?					
05	Se toman decisiones en relación a las variaciones arrojadas del análisis de las variaciones en cuanto a la recolección de los Ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua vs lo planificado?					
06	Se Aplicadas las sanciones correspondientes por el incumplimiento al pago del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua?					
07	Se Aplican estrategias que permitan optimizar la recaudación de los Ingresos por concepto de recaudación del impuesto					

	sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua?					
08	Se identifica el procedimiento de planificación para Estimar los Ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua?					
09	Se Aplican procedimientos para la publicidad de los deberes de formales de los contribuyentes del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua?					
10	Se efectúan jornadas de recaudación sobre los Ingresos por concepto de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua?					
11	Se Aplican procedimientos de información personalizada a los contribuyentes del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua?					
12	Se utilizan los medios tecnológicos como vía para difundir las actualizaciones en relación a la recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua?					
13	Se utilizan los medios de Comunicación Prensa como vía para difundir las actualizaciones en relación a la recaudación del del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua?					
14	Se realizan visitas personales como los medios para difundir información actualizada en relación a la recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua?					
15	Se realizan jornadas de actualización a los contribuyentes del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua?					

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
DIRECCION DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS
LA MORITA - VENEZUELA

Constancia de Validación

Quien suscribe _____, titular de la Cédula de Identidad No. _____, mediante la presente hago constar que el instrumento para la recolección de datos del Trabajo Final de Investigación titulado **LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE RECAUDACIÓN SOBRE LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO GIRARDOT DEL ESTADO ARAGUA**, presentado por el Lcdo. _____, titular de la Cédula de Identidad No. _____, como requisito para optar al Grado de Especialista en Gerencia Tributaria, reúne los requisitos suficientes y necesarios para ser considerados válidos y confiables, y por lo tanto aptos para ser aplicados en el logro de los objetivos que plantea la investigación.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada en la ciudad de Maracay a los _____ () días de _____ de 2012.

Nombre: _____
C.I. No. _____

Anexo B

**Formato para la Validación del Instrumento de Recolección de la
Información para el Juicio de Expertos**

Validación del Instrumento de Recolección de Datos

Ítems.	Contenido	Diseño del Instrumento	Metodología
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Fuente: Canelon (2012)

Escala de Valoración:

Excelente: E

Bueno: B

Regular: R

Deficiente: D

Datos del Experto:

Apellidos y Nombres: _____

Cédula de Identidad No.: _____

Profesión: _____

Anexo C

Cartas de Validación del Instrumento de Recolección de Datos

Anexo D

**Resultado de la Confiabilidad aplicando el Coeficiente de Alfa de
Cronbach**